



UNIVERSIDAD DE NAVARRA

FACULTAD DE TEOLOGIA

RAFAEL ARCE GARGOLLO

**LOS APÓSTOLES,
TRANSMISORES
DE LA REVELACIÓN**
(Historia del texto
y estudio crítico del número 7
de la Constitución Dogmática
«*Dei Verbum*»
del Concilio Vaticano II)

Extracto de la Tesis Doctoral presentada en la
Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

PAMPLONA
1988



**Ad normam Statutorum Facultatis Theologiae Universitatis
Navarrensis, perlegimus et adprobavimus**

Pampilonae, die 10 mensis ianuarii anni 1987

Dr. Ioseph L. ILLANES

Dr. Ioseph M. URIOS

**Coram Tribunali, die 15 mensis iunii anni 1983, hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit**

Secretarius Facultatis

Dr. Ioseph Emmanuel ZUMAQUERO

**Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia
Vol. XIV n. 5**



PRESENTACIÓN

La Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación del Concilio Vaticano II constituye una sólida base para elaborar un tratado dogmático sobre la Revelación, la Tradición y la Escritura; basta una atenta lectura de su contenido para advertir que el Concilio —aspirando a profundizar en la doctrina católica, y lejos de anatematizar o entablar polémicas— ha legado a la Iglesia un documento de riquísimos términos, un germen que estimula a un mayor desarrollo para extraer toda la potencialidad contenida en las declaraciones conciliares. Este propósito va siendo objeto, desde 1965, de un gran número de publicaciones teológicas, que ha conseguido buenos frutos: desde simples comentarios al texto promulgado en el Concilio —editados sobre todo en los primeros años—, hasta otros que, desde puntos de vista diversos, como el bíblico o el ecuménico, han ahondado en las aportaciones del Concilio. Algunos de esos escritos han sido elaborados por quienes, en las Comisiones redactoras, fueron protagonistas de aquellos trabajos, lo que ilustra el ambiente de aquellos años y ofrecen datos de interés para la investigación. Tales obras se han estimado clásicas y contribuyen, en terminos generales, a la interpretación recta del documento conciliar.

No obstante, un nuevo y decisivo hito para la investigación ha supuesto la publicación que, en 1970, realizó la Políglota Vaticana de las Actas Conciliares, que contienen las intervenciones de los Padres desde 1962 a 1965. Al editarlas, se puso a disposición de los investigadores un espléndido instrumento para «llevar a un más profundo conocimiento de los debates conciliares, y, por lo mismo, a escudriñar profundamente la doctrina del Concilio Vaticano II»¹. Este valioso instrumento ha comenzado a ser empleado

1. «Fore vehementer confidi ut hoc opus ad profundius cognoscendam disceptationem valeat et ideo ad doctrinam Concilii Vaticani II intimius perscrutandam» (*Monitum* de introducción a las *Acta Synodalia*, AS I/I).- El significado de algunas abreviaturas que se usarán a partir de este momento es el siguiente.- AA: *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando*, series I y II (Fases

en obras de investigación, que reflejan ya los primeros frutos de penetración en los documentos del Concilio.

Con estos precedentes, el trabajo que ahora presentamos puede definirse mejor. No se trata de un comentario más a la *Dei Verbum*, ni de un estudio más o menos fundamentado en las Actas Conciliares. El método que utilizamos se caracteriza, respecto a otros trabajos, por el deseo de analizar el texto de la Constitución dogmática en sus mismas raíces, con un seguimiento estricto de su itinerario en el Aula conciliar, pues una justa interpretación debe partir de su génesis histórica. El verdadero significado de un documento como éste y las aportaciones que conlleva para la Iglesia y la Teología, se clarifican mejor cuando es objeto de estudio no de una forma aislada, sino en el contexto de los esquemas precedentes, y a la luz de las propuestas y discusiones de los Padres que los hicieron nacer en cada una de sus fases. Este método lo hemos aplicado a uno de los números del documento conciliar, el primero del capítulo II (n. 7), que es el objeto de nuestra investigación.

Para conocer lo que la Tradición en sí misma, y sus relaciones con la Escritura y el Magisterio de la Iglesia, ha supuesto en el conjunto del Vaticano II, es importante estudiar la perspectiva o contexto en que los temas vienen presentados en el mencionado Capítulo, es decir, la transmisión de la Revelación en los Planes de Dios, su realización en Cristo y la que, hecha a los Apóstoles, es objeto de transmisión a la Iglesia.

Tal perspectiva se enuncia en el n. 7, que es como un preámbulo del capítulo entero, y cuyo análisis según el método histórico que hemos descrito, es una adecuada introducción a cualquier trabajo que pretenda conocer esta doctrina.

La *primera parte* de nuestra tesis doctoral consistió en un estudio de la génesis del texto en su laboriosa confección a través de las sucesivas redacciones, retoques y enmiendas. Esta larga maduración hecha por los Padres conciliares ocupa seis años de trabajo: desde las consultas preliminares de la fase antepreparatoria (1959) hasta la promulgación de la Constitu-

antepreparatoria y preparatoria del Concilio).- AS: *Acta Synodalia Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani Secundi*. La forma de citar esta fuente es: el primer número romano corresponde al volumen, y el segundo al de tomo (*pars*), seguido de la página.- AAS: *Acta Apostolicae Sedis*.- DV: *Constitución Dogmática Dei Verbum*.

ción dogmática (1965). El número 7 del documento tiene propiamente un itinerario de tres años más —el tiempo en que el proyecto de Constitución permaneció en las Aulas Conciliares—, pero en la tesis quisimos extender su historia hasta los primeros antecedentes para mostrar la evolución doctrinal que sufrió el tema de la transmisión de la Revelación en todas sus fases. Para describir la historia del texto procedimos a encuadrarlo en la historia del documento, circunscrita a la del Capítulo II. Con este fin nos servimos de algunas obras que principalmente aportan el aspecto cronológico, fechas exactas, etc., datos que luego hemos procurado completar con los que proporcionan las *Actas Synodalia*.

La historia del texto es por tanto presentada de forma cronológica. Sin embargo, el método que seguimos para confeccionar el trabajo fue inverso.

Una vez conocido el texto final, nos remontamos a buscar todos los precedentes de cada uno de sus términos y la evolución que estos siguen desde el comienzo, pasando por las propuestas de los Padres y las decisiones de los redactores en cada fase. Este trabajo exigió leer cada una de las intervenciones de los Padres, de 1962 a 1965, que se refieren el Capítulo II, y entresacan lo referente a nuestro tema; una vez clasificadas por temas más específicos, las presentamos hilvanadas, con una secuencia lógica, para evitar un simple catálogo de datos aislados.

La historia del texto que recogemos en nuestro trabajo es completa en lo que corresponde al período que se extiende desde 1963 a 1965 con los datos que proporcionan las Actas del Concilio. Sin embargo, los antecedentes del texto, es decir, lo que va del esquema I —*De Fontibus Revelationis*— al II, —que elaboró la Comisión Mixta—, no son perfectamente distinguibles pues las Actas no dan noticias suficientes del porqué de la redacción del esquema II. Los cambios efectuados son tan sustanciales —el primer esquema se abandonó definitivamente—, que para explicarlos nos hemos tenido que servir en esta etapa de algunas intervenciones de los Padres y otros datos de interés que proporcionan algunas obras sobre el ambiente dentro y fuera del Aula conciliar. En este punto, como en otros, para conocer con detalle los motivos de algunas enmiendas, sería preciso ir a las Actas de las comisiones y subco-

misiones redactoras (Mixta, Doctrinal y Técnica), pero esos documentos aún no han sido publicados.

La *segunda parte* del trabajo está constituida por el estudio sistemático y crítico del n. 7 de la *Dei Verbum*, en el que damos una visión de lo que el magisterio conciliar ha querido enseñar. El hilo que une estas consideraciones son los datos históricos del documento que fundamentan cada una de las palabras empleadas. Si en algún punto las Actas no proporcionan suficiente razón de algunos términos, acudimos a otros documentos del Concilio que favorecen la recta interpretación y a obras que ilustran estos aspectos. Desde luego, procedemos siempre en consonancia con las Actas conciliares para evitar interpretaciones personales del texto.

Quien consulte esta parte de nuestro trabajo podrá profundizar en el texto conciliar y apreciar que se trata de un documento de rico contenido, bien trabado, pensado en cada una de sus partes y sin elementos superfluos. Un texto, además, que está en relación estrecha con el resto del documento. Se podrá advertir también que las deliberaciones conciliares siguieron un *iter* que, paso a paso, va al fondo de la Palabra divina a la que pretende servir.

A esta tarea efectuada por el Concilio Vaticano bien podemos aplicarle lo que Juan Pablo II recomendaba a un grupo de teólogos: «Permaneced siempre en diálogo con la Tradición viva de la Iglesia. Extraed de ella tesoros a menudo no descubiertos aún. Haced ver a los hombres que, obrando así, no os abandonáis a las reliquias del pasado, sino que nuestra gran herencia, que se extiende desde los Apóstoles a nuestros días, encierra un rico potencial capaz de dar respuesta a los interrogantes actuales. Si somos capaces de percibir el eco que han dejado en la Tradición viva de la Iglesia, podemos entonces transmitir mejor el Evangelio»².

Del trabajo realizado, reflejado en la tesis doctoral, ofrecemos aquí el capítulo primero de la segunda parte, resumido en algunos puntos y ligeramente reformado en otros.

No resta sino agradecer a cuantos nos guiaron en nuestra investigación: A D. Arturo Blanco, que me inició en este tema

2. Discurso a los profesores de Teología en Altötting, Alemania, 18-XI-1980. *Juan Pablo II, Enseñanzas...*, 1980 (julio-diciembre, II-b), pp. 843-844.



con útiles indicaciones que sirvieron para estructurarlo. A D. José Luis Illanes y a D. César Izquierdo, que lo dirigieron pacientemente hasta el momento de su presentación como tesis doctoral. A D. José Miguel Odero por su cordial ayuda. Un recuerdo, finalmente, a todos los restantes profesores de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.





INDICE DE LA TESIS

	Pág.
ÍNDICE	I
TABLA DE ABREVIATURAS	XI
INTRODUCCIÓN	XII
TEXTO OBJETO DE ESTUDIO	XXIV
PRIMERA PARTE:	
HISTORIA DEL TEXTO DEL N. 7	
DE LA CONSTITUCIÓN «DEI VERBUM»	
CAPÍTULO I: LAS FASES ANTEPREPARATORIA Y PREPARATORIA DEL CONCILIO: ELABORACIÓN DEL ESQUEMA I «DE FONTIBUS REVELATIONIS»	2
1. Las consultas preconciatares de la fase Antepreparatoria	4
2. La Comisión Teológica Preparatoria	14
3. Un primer proyecto de esquema sobre «las fuentes de la Revelación»	15
4. El proyecto de esquema <i>De Fontibus Revelationis</i>	18
5. Contenido del texto	22
6. Presentación del proyecto de <i>De Fontibus Revelationis</i> a la Comisión Central Preparatoria	28
a) Críticas al esquema en su conjunto	31
b) Observaciones del Capítulo I	33
c) Votación del Esquema en la Comisión Central Preparatoria	39
7. El Esquema enmendado antes de su presentación en el Concilio ...	41
8. El parecer de los Padres antes de la inauguración del Concilio. Los Esquemas no oficiales	47
a) Texto de Rahner	48
b) Texto de Congar	51
CAPITULO II: EL ESQUEMA «DE FONTIBUS REVELATIONIS» DISCUTIDO EN EL CONCILIO	56
A) Presentación oficial del Esquema en el Aula Conciliar	59

B) Juicio de los Padres al contenido del texto	65
1. El rechazo general de los Padres	66
2. Críticas al esquema en general	69
3. Puntos positivos del esquema	74
4. Suspensión de las discusiones sobre el esquema	75
5. Observaciones de los Padres sobre temas concretos	77
a) Necesidad de un proemio y de un tratamiento sobre la Revelación	77
b) Títulos del esquema y del Capítulo I	78
c) El carácter salvífico de la Revelación	79
d) La Revelación de Cristo: palabras y hechos	80
e) El lugar eminente de Cristo como revelador	81
f) La concepción de la Palabra de Dios y Evangelio	82
g) Un tratamiento más extenso sobre la Tradición	87
h) Sobre la misión de los Apóstoles y la de sus sucesores ...	90
C) La contribución del Secretariado para la Unidad de los Cristianos	97
a) El informe sobre «Tradición y Escritura»	99
b) El esquema «De Verbo Dei»	102
CAPÍTULO III: E ESQUEMA II «DE DIVINA REVELATIONE» ELABORADO POR LA COMISION MIXTA	105
1. La Comisión Mixta	108
2. Trabajos preparatorios	110
3. Redacción del esquema II	113
4. El Esquema II enviado a los Padres	120
a) El Proemio	122
b) El Capítulo I (<i>De Verbo Dei Revelato</i>)	127
c) El n. 7, « <i>Apostoli praedicatores Evangelii</i> »	128
CAPÍTULO IV: OBSERVACIONES DE LOS PADRES AL ESQUEMA II «DE DIVINA REVELATIONE»	132
A) Observaciones al esquema en general	135
B) Observaciones al Capítulo I	141
1. El Título	141
2. El poco espacio dedicado a la Tradición	144
C) Observaciones sobre el n. 7.	148
1. La Noción de «Evangelio»	148
2. Los Apóstoles primero predicaron y luego escribieron los libros sagrados	153
3. El papel de los «varones apostólicos»	157
4. La fuente de la predicación apostólica	158
5. La fidelidad de los Apóstoles	160
6. La acción del Espíritu Santo en la predicación apostólica	161
7. La transmisión de la Revelación no fué sólo <i>oretenus facta</i>	164
8. La sucesión apostólica	170



D) Dos ideas completamente nuevas	174
1. La voluntad de Dios de que se transmita la Revelación	174
2. La Sagrada Escritura y la Tradición son «como un espejo» ...	175
CAPÍTULO V: HACIA LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA III	177
1. Clasificación de las propuestas de enmienda	178
2. Los trabajos de la subcomisión especial	180
a) Textos de K. Rahner e Y. Congar	183
b) Textos de J. Heuschen	184
c) El texto de Betti	187
d) Redacción del esquema III	188
3. El nuevo texto presentado en el Aula Conciliar	193
a) La importancia del capítulo II	194
b) La <i>Relatio</i> explicativa del n. 7	196
c) Explicación de los cambios introducidos en el nuevo n. 7	201
CAPÍTULO VI: OBSERVACIONES DE LOS PADRES AL ESQUEMA III Y SUS ENMIENDAS	207
A) Juicio de los Padres sobre el nuevo texto	208
B) Observaciones al título del capítulo II.	211
C) Comentarios al n. 7	214
1. El título	214
2. Sobre el concepto de Evangelio	215
3. Los Apóstoles en la ejecución del mandato de predicar dado por Cristo	217
a) La predicación oral	217
b) La predicación escrita	221
4. Diferencias entre los Apóstoles y sus sucesores	225
5. La Tradición «apostólica»	226
6. La imagen del «espejo»	228
D) Examen de las observaciones, y el nuevo n. 7 (Esquema IV) ...	232
E) Explicación de los cambios introducidos	235
CAPÍTULO VII: LA ÚLTIMA FASE DE LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN: VOTACIONES AL ESQUEMA IV Y ÚLTIMAS ENMIENDAS	237
1. Votaciones al Esquema IV	238
2. Clasificación de los votos <i>placet iuxta modum</i>	241
3. Los <i>Modi</i> al n. 7 del capítulo II	244
a) <i>Modi</i> aceptados	245
b) <i>Modi</i> rechazados	248
4. La votación sobre las enmiendas	255
5. Texto definitivo del n. 7	258
6. Votación final y promulgación	260

SEGUNDA PARTE:
ESTUDIO CRITICO DEL N. 7

CAPÍTULO I: LA TRANSMISIÓN DE LA REVELACIÓN POR LOS APÓSTOLES	263
I. <i>Los Apóstoles, testigos de la Revelación de Cristo y enseñados por el Espíritu Santo</i>	264
A) Los Apóstoles: su lugar eminente en la transmisión de la Revelación	264
B) Los Apóstoles testigos de Jesucristo	268
C) Los Apóstoles reciben con el Evangelio toda la Revelación ...	275
1. Lo que recibieron de <i>conversazione et operibus Christi</i>	279
2. Lo que aprendieron del Espíritu Santo	286
2.1. Fijación del depósito revelado	287
2.2. <i>¿Dictante o suggerente?</i>	294
a) Un poco de historia	295
b) Los Concilios de Trento y Vaticano I	299
c) El significado de <i>suggerente</i> en la <i>Dei Verbum</i>	301
II. <i>La Misión Apostólica</i>	307
A) Los Apóstoles enviados a predicar	307
B) La comunicación de bienes espirituales con la predicación (<i>eis dona divina communicantes</i>)	311
III. <i>La predicación de los Apóstoles, transmisora de la Revelación</i>	319
A) El aspecto biforme de la predicación	319
1. La predicación de los Apóstoles no escrita	320
a) La predicación <i>in exemplis</i>	325
b) La predicación <i>in institutionibus</i>	328
2. La predicación escrita e inspirada del tiempo apostólico ...	333
a) La redacción de las Escrituras	333
b) Los escritos apostólicos son posteriores a la predicación no-escrita	337
c) Los varones apostólicos autores de las Escrituras	341
B) La fidelidad de los Apóstoles como transmisores	346
C) La predicación apostólica es un depósito y se cierra con la muerte de los Apóstoles	353
IV <i>Los Apóstoles dejan en sus sucesores su propio cargo en el Magisterio</i>	362
1. El tema de la sucesión apostólica en la <i>Dei Verbum</i>	363
2. Necesidad de perpetuar la transmisión íntegra del Evangelio ...	365
3. Explicaciones heterodoxas a este problema	368
a) Los Apóstoles ño pudieron tener como sucesores a otras personas	368
b) Entre la época apostólica y la posterior no ha habido continuidad: un viraje práctico a <i>sola Scriptura</i>	371
4. Refutación a esas teorías: lo que enseña la <i>Dei Verbum</i>	374
a) Los Apóstoles sí pudieron tener sucesores, y de hecho lo hicieron	374



b) No hay solución de continuidad entre la época apostólica y la postapostólica: obispos y Apóstoles <i>praecones Evangelii</i> ...	383
CAPÍTULO II: TRANSMISIÓN DE LA REVELACIÓN Y TRADICIÓN	392
A) La Tradición y la Escritura son <i>veluti speculum</i>	395
B) Noción de Tradición en el n. 7: <i>Haec Sacra Traditio</i>	400
1. Antecedentes en la Teología de la Tradición anterior al Vaticano II	402
2. ¿El Concilio aporta directamente un concepto de Tradición?	410
3. Elementos para una noción de Tradición	414
C) La Iglesia transmisora de la Revelación hasta el final de los siglos	423
CONCLUSIONES	430
ANEXOS: Antecedentes del n. 7 y su texto en los sucesivos esquemas	441





BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS

1. Fuentes oficiales

Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando, Series I y II (Fases Antepreparatoria y Preparatoria), Typis Polyglottis Vaticanis, 1960-1969.

Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani Secundi, Typis Polyglottis Vaticanis, 1970-1980.

Sacrosanctum Oecumenicum Concilium Vaticanum Secundum. Schemata et Decretorum de quibus disceptabitur in Concilii sessionibus. Series prima (Typis Polyglottis Vaticanis, 1962).

2. Obras generales sobre la Constitución Dogmática «*Dei Verbum*»

AA. VV. *La Révélation Divine*, 2 vol., sous la direction de B. D. DUPUY, Les Editions du Cerf, Paris 1968, (ed. castellana: *La Revelación Divina* 2 vols. trad. C. Sánchez Gil, Ed. Taurus, Madrid 1970).

AA. VV. *Comentarios a la Constitución «Dei Verbum» sobre la Divina Revelación*, ed. dirigida por L. A. Schökel, BAC, Madrid 1969.

ARENAS BENITEZ, J., *Historia de la Constitución Dogmática «Dei Verbum»*, Tesis Doctoral, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona 1981.

BAUM, G., *Vatican II's Constitution on Revelation: History and Interpretation*, «Theological Studies» 28 (1967), pp. 51-75.

Il Concilio Vaticano II. *Cronache del Concilio Vaticano*, edite de «La Civiltà Cattolica» 4 vols. a cura di GIOVANNI CAPRILE, Roma, 1965-1966.

GRANADOS, A., *The dogmatic Constitution on Revelation* Herdkor 3 (1966), pp. 40-44, cf. 2 (1965), pp. 16-21.

— *La Palabra de Dios en el Concilio Vaticano II*, Rialp., col. Patmos nº 127, Madrid 1966.

HOLSTEIN H., *La Constitution «Dei Verbum» sur la divine révélation*, Viech 20 (1967), pp. 43-59.

MEJIA J., *Esquema de la Revelación divina*, «Criterio» 37 (1964), pp. 776 y ss.

- PERARNAU, J., *La Constitución dogmática sobre la Revelación divina* Castellón de la Plana 1966.
- PRECEDO LAFUENTE, J., *Comentario a la Constitución dogmática «Dei Verbum» sobre la Divina Revelación*, «Compostellanum» II (1966), pp. 263-328.
- SALAVERRI, J., *Planteamiento, discusión y éxito de la Constitución dogmática «Dei Verbum» sobre la Divina Revelación*, «Estudios Eclesiásticos» 41 (1966), pp. 515-523.
- TORRELL, J. P., *La Constitución «Dei Verbum»*, «Revue Thomiste» 66 (1966), pp. 63-85.
3. *Obras sobre el cap. II de la «Dei Verbum»: Transmisión de la Revelación y Tradición*
- ANTON, A., *Revelación y Tradición en la Iglesia: «Gesta et Verba» sus elementos constitutivos*, «Estudios Eclesiásticos» 43 (1968), pp. 225-258.
- BEA, A., *La doctrina del Concilio sobre la Revelación*, Ed. Razón y Fe, Madrid 1968.
- BETTI, U., *Commento a la Costituzione Dogmatica sulla Divina Rivelazione*, Ed. Massimo, Milano 1966.
- *La Costituzione dogmatica sulla Divina Rivelazione*, 4ª ed., Elle Dici, Torino 1967.
 - *La Tradizione é fonte di Rivelazione?*, «Antoniano» (1963) XXXVIII, pp. 31-49.
 - *De Sancta Traditione in Concilio Vaticano II*, «Antoniano», XLI (1966), pp. 3-15.
 - *La Rivelazione divina nella Chiesa. La Trasmissione della Rivelazione nel capitolo II della Costituzione dogmatica «Dei Verbum»* Roma 1970.
 - *De Sacra Traditione iuxta Constitutionem Dogmaticam «Dei Verbum»*, Acta CV. I. de Theologia Vat. II, Roma 1966.
- CAPRILE, G., *Tre emendamenti allo schema sulla Rivelazione. Appunti per la storia del testo*. CC 117 (1960,1) pp. 214-231.
- FRANZINI, A., *Tradizione e Scrittura. Il contributo del Concilio Vaticano II*, Pontificia Universitas Gregoriana, Brescia 1978.
- GALIANO, A., *Concilio Vaticano II. Const. Dogm. «Dei Verbum». La superación de una controversia «Mayéutica»*, vol. VIII (1982) nn. 22 y 23.
- IBÁÑEZ-ARANA, A., *Escritura y Tradición en el Vaticano II*, «Lumen» 15 (1966), pp. 244-255.
- ITURRIOZ, D., *La Tradición transmisora de la Revelación*, «Estudios de Deusto» 15 (1967), pp. 417-454.
- LATOURELLE, R., *Ña Révélation et sa transmission selon la Constitution «Dei Verbum»*, «Gregorianum» 47 (1966) pp. 5-40.

- MARTINI, C. M., *Alcuni aspetti della costituzione dogmatica «Dei Verbum»* «La Civiltà Cattolica» 117 (1966, 2), pp. 216-226.
- STRAMARE, T., *La Parola di Dio vivente nella Chiesa*, Libr. Editr. Redenzione, Napoli-Roma 1968.
- VARGAS MACHUCA, A., *Escritura y Tradición en la Constitución «Dei Verbum»*, cap. II. *Perspectivas para el diálogo ecuménico*, «Estudios Eclesiásticos» 47 (1972), pp. 189-204.
- VIDAL LÓPEZ, F., *Sinopsis crítica al prólogo y a los capítulos I y II de la Constitución Dogmática «Dei Verbum»*, Tesis Doctoral, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona 1983.
4. *Otros estudios*
- BENOIT, P., *La Tradition selon O. Cullman*, «Exégèse et Theol.», 2 (1961), pp. 309-317.
- BILLOT, L., *De Immutabilitate Traditionis contra Modernam Haeresim Evolutionismi*, Universitas Gregoriana, Romae 1922.
- BOYER, C., *Traditions apostoliques non écrites*, «Doctor Communis» 15 (1962), pp. 5-21.
- BRUNO, F., *Le tradizioni apostoliche nel Concilio di Trento*, «Studi di scienze ecclesiastiche» (Aloisiana, 1), Napoli 1960, pp. 317-334.
- DANIELOU, J., *Qu' est-ce que la Tradition Apostolique?* «Dieu vivant», 26-26 (1954-1955), pp. 71-78.
- DUPONT, J., *Écriture et Tradition*, «Nouvelle Rev. Theologie», 85 (1965), pp. 337-356 y 449-468.
- DUPUY, B. P., *La sucesión apostólica en la discusión ecuménica*, «Istina» 12 (1967), pp. 391-402.
- FERRARA, R., *En torno a la noción de Tradición. Ensayo sistemático*, «Theologia» 1 (1963), pp. 225-251.
- FILOGRASSI, G., *La tradizione divino-apostólica e il Magisterio ecclesiastico*, «La Civiltà Cattolica», III (1951) pp. 137-147; 384-393 y 486-501.
- FOLCH, G. C., *A Revelação Divina* «Revista Eclesiastica Brasileira» XXVI (1966), pp. 816-836.
- FRANZELIN, I. B., *Tractatus de Divina Traditione et Scriptura*, Typographia Polyglotta S. C. de Propaganda Fidei, Roma 1896.
- GERHARDSON, B., *Tradition and transmission in Early Christianity*, Ed. C.W.K. Gleerup, Lund 1964.
- GHERARDINI, B., *Sul concetto teologico di Tradizione*, «Divinitas», Anno XVII, Fasc. II, mayo 1973.
- IBÁÑEZ-ARANA, A., *Escritura y Tradición. Historia de una controversia*, «Lumen» 11 (1962), pp. 431-443.
- JOURNET, Ch., *Le message révéle. (sa transmission, son développement, ses dependances)*, Desclée de Brouwer, Bruges 1963.
- *L' Eglise et Verbe Incarné. Vol. I. La Hierarchie Apostolique* 2ª ed., Desclée de Brouwer, Bruges 1955.

- KERRIGAN, A., *De traditionis evangelicae e originibus ac transmissione*, «Antonianum» (1963), XXXVIII, pp. 434-442.
- LATOURELLE, R., *Teología de la Revelación*, 2ª ed., Ed. Sígueme, Salamanca 1969.
- LENGSFELD, P., *Tradition, Écriture et Eglise dans le dialogue oecuménique*. Ed. de l'Orante, Paris 1964.
- MENOUD, H., *Révélation et Tradition*, «Verbum Caro», 7 (1953), pp. 2-10
- MICHEL, A., *Circa notionem Traditionis*, «De Scriptura et Traditione», Pontificia Academia Mariana Internationalis, Roma 1963, pp. 4-15.
- MIRALLES, A., *El concepto de Tradición en Martín Pérez de Ayala*, EUNSA, Pamplona 1980.
- MOELLER, C., *Théologie de la Parole et oecuménisme*, «Irenikon» 24 (1951), pp. 313-343.
- MOUROUX J., *A travers le monde de la foi*, Les Editions du Cerf, Paris, 1968.
- NEBREDÁ, A., *Role of Witness in transmitting the Message*, «Theol. Dig.» 12 (1964), pp. 67-73.
- RANFT, J., *La Tradition vivante. Unité et développement*, «L' Eglise est une», Paris 1939, pp. 102-126.
- SULLIVAN, F. A., *A New Historical Study of Tradition*, «Gregorianum» 45 (1964), pp. 536-542.



LOS APÓSTOLES, TRANSMISORES DE LA REVELACIÓN

El carácter único y excepcional de la figura de los Apóstoles de Cristo, en el marco de la divina Revelación y su transmisión a través de los siglos, es algo bien constatable por las múltiples referencias que de ellos se hace en la Escritura. Ha sido indudablemente un gran acierto de la Constitución dogmática *Dei Verbum* presentar ese carácter trascendental de la misión apostólica en los escuetos, pero riquísimos términos que le dedica.

De acuerdo con el esquema de la Constitución, resulta claro que la misión de los Apóstoles debe ser entendida como parte del conjunto del decreto divino trazado desde antiguo por Dios en orden a revelar a los hombres los designios de su Bondad y Sabiduría. «Dispuso Dios... revelarse a Sí mismo y dar a conocer el misterio de su Voluntad» (n.2) para que los hombres nos hiciésemos partícipes de su naturaleza divina y de sus designios salvadores. Las promesas redentoras, que culminarán llegada la plenitud de los tiempos, fueron manifestadas gradualmente desde el principio, y transmitidas mediante la elección de un pueblo escogido que preparase el camino del Evangelio y conservase, por los siglos, la espera de la Redención (cfr. n. 3). Ese proceso llega a plenitud en Cristo, de cuya vida y palabras los Apóstoles fueron testigos. A través de los Apóstoles el designio divino se extiende a la entera humanidad.

En las páginas que siguen intentaremos exponer las líneas esenciales de su *figura y de su misión* tal y como se desprende de las enseñanzas de la *Dei Verbum*. La exposición —en la que procuraremos evocar el transfondo bíblico de la Constitución conciliar— presupone los análisis realizados, al estudiar el desarrollo de los trabajos conciliares, tal y como los documentan las Actas.

I. LOS APÓSTOLES, TESTIGOS DE LA REVELACIÓN DE CRISTO Y ENSEÑADOS POR EL ESPÍRITU SANTO, RECIBEN CON EL EVANGELIO TODA LA REVELACIÓN

A. *Los Apóstoles son testigos excepcionales de Cristo y de la Revelación*

El testimonio que Cristo dio de sí mismo, de su misión y de los decretos salvadores de Dios Padre, podrá seguirse oyendo siempre gracias a sus Apóstoles, constituidos testigos por Jesucristo y a desde antes de la Ascensión (Cfr. Lc 24,47; Io 14, 48; Act 1,8).

La comunicación de la Revelación a los hombres, es decir, el anuncio de «que el Padre envió a su Hijo como salvador del mundo» (I Io 4,14), se hace accesible por la experiencia histórica constatable de unos pocos que atestiguan todas las palabras y obras del Maestro. «desde el bautismo de Juan hasta el día en que apartándose de nosotros, subió al cielo» (Act 1, 22).

Ellos han sido constituidos testigos y son conscientes de esa función en la vida de la primitiva Iglesia; predicán y ponen por escrito lo que vieron y oyeron, «como quienes han sido testigos oculares» (2 Petr 1,16; Cfr. Act 3,15; 5,32; 4,20).

Dar testimonio es, pues, una característica de la actividad apostólica, tal como se manifiesta ya desde el mismo acontecimiento de la Resurrección. Por eso el término «testigos» designa principalmente a los Apóstoles (Act 10, 39,41; 13,31). El ser «testigos connota tres rasgos que configuran este título: primero haber sido *elegidos de Dios* (Cfr. Act 10,41; 1,26), después, haber *convivido con Cristo* durante su vida y después de la Resurrección (Cfr. Act 1,22); en tercer lugar haber recibido una misión para dar testimonio ante los demás (Cfr. Act. 1, 8). San Pablo participa también de estas cualidades pues ha sido llamado a atestiguar ante los hombres (Cfr. Act. 22, 14-15), y Cristo se le aparece para que sea «ministro y testigo» de su Resurrección (Cfr. Act 16,16). Ciertamente S. Pablo no fue testigo de la vida terrena de Jesucristo, pero el Señor le reveló la realidad de su vida gloriosa y le dio a conocer al mismo tiempo su identidad: la de Jesús de Nazaret, el mismo que había muerto y ahora vive (Cfr. Act. 22, 6-8; 25, 19)¹.

1. «Pablo conocía Cristo y enseñó, con sus obras, cómo deben ser los que de él han recibido su nombre, pues lo imitó de una manera tan perfecta que

Testigo por excelencia es, por tanto, el que conoce por relación directa y personal la vida de Jesucristo. Los Apóstoles le han seguido a todas partes, «comieron y bebieron con El después de resucitado de entre los muertos» (Act 10,41), y por eso serán sus testigos en el mundo entero (Cfr. Act 1,8). Como dice San Lucas, tratándose de «testigos oculares y ministros de la Palabra» (Lc 1, 2), por haber vivido en intimidad con Cristo, teniendo una experiencia viva y directa de su persona, de su doctrina y de su obra, luego difundirán abiertamente con su predicación todo lo que conocieron. De esta forma la declaración de los testigos apostólicos se presenta como elemento constitutivo de la Revelación porque los Apóstoles conocieron más que ningún otro y de modo más pleno los misterios de la fe².

Era tal su contacto con Dios hecho hombre que se ha de afirmar que «los Apóstoles no tienen rival en el conocimiento de Jesucristo...»; «no tuvieron el conocimiento 'explícito' que posee ahora la Iglesia; pero su conocimiento de Cristo y de la Revelación pudo superar cualquier otro conocimiento actual o venidero por su intensidad, profundidad, riqueza de intuición y por su carácter de totalidad»³.

mostraba en su persona una reproducción del Señor, ya que, por su gran diligencia en imitarlo, de tal modo estaba indentificado con el mismo ejemplar, que no parecía ya que hablara Pablo, sino Cristo» (S. GREGORIO DE NISA, *Sobre el perfecto modelo del cristiano*, PG 46, 254-255)

2. Se trata de una afirmación tradicional. Así lo expresa SAN GREGORIO MAGNO: «Con el correr del tiempo fue acrecentándose la ciencia de los patriarcas; pues Moisés recibió mayores ilustraciones que Abraham en la ciencia de Dios omnipotente; y los profetas las recibieron mayores que Moisés, y los Apóstoles, a su vez, mayores que los profetas» (*In Ezechielem* Lib. 2, hom. 4,12 PL 76,980). Cfr. también S. IRENEO (*Adv. Haereses* 3,1-2) TERTULIANO (*De Praescrip.*, 22) y EPIFANIO (*Haer.*, 66, n. 61). La misma idea aparece en Sto. TOMÁS cuando dice: «Qui fuerunt propinquiore Christo, vel ante, sicut Ioannes Baptista, vel post, sicut apostoli, plenius mysteria fidei cognoverunt» (*S.Th.*, I-II, q. 106, a. 4; II-II, q.1, a.7, ad.4; q.171, a.1, ad.1).

3. LATOURELLE, R., *Teología de la Revelación*. Ed. Sígueme, 2ª ed. Salamanca 1969, p. 466. Son elocuentes también estas palabras sobre el conocimiento que los Apóstoles tuvieron de Cristo y de la Revelación que habían de transmitir: «supremo, excepcional, que contenía, en una intuición superior, el sentido explícito, inmediatamente comprensible del depósito por ellos entregado a la Iglesia primitiva» y que «superaba además lo que la Iglesia, asistida por el Espíritu podrá descubrir en el transcurso de los siglos, explicitando o desarrollando el primer depósito» (JOURNET, Ch., *L' Eglise du Verbe incarné*, I, 2ª ed., Desclée de Brouwer, Bruges 1955, p. 169).

Este preámbulo en el que hemos resumido algunos datos tradicionales sobre la figura de los Apóstoles⁴ es el marco en el que la *Dei Verbum* habla de ellos.

En el capítulo I de la Constitución dogmática queda ampliamente encuadrada la trascendencia de su misión en el panorama de la historia de la Revelación y su transmisión, y todo lo que esto conlleva, es decir, el aspecto testimonial de estos hombres elegidos para transmitir la Revelación de Cristo, aspecto que explícitamente queda recogido en el n.7. Dios dispuso que se transmitiera todo lo que ha revelado para la salvación de los hombres y, por eso (*ideo*), Cristo durante su vida «dio el mandato a sus Apóstoles para que predicaran a todos el Evangelio».

Ellos al predicar transmitieron lo que habían recibido «*ex ore, conversatione et operibus Christi*», o aprendido por lo que les sugirió el Espíritu Santo.

En estas pocas líneas se recogen y confirman las consideraciones que hemos hecho anteriormente sobre el oficio de los testigos del Señor, que han de cumplir, como veíamos, tres características para recibir ese nombre: la elección, el haber convivido con el Señor durante su vida y la misión de dar testimonio de lo que han recibido.

Nos detendremos en las próximas páginas a considerar más detenidamente lo que el Señor les transmitió y el modo como lo recibieron, *ex ore, conversatione et operibus*; y veremos cómo al ser enviados a realizar su misión, lo hacen con diversidad de medios en la predicación y con sus ejemplos e instituciones.

También conviene señalar lo que la *Dei Verbum* enseña respecto al conocimiento que los Apóstoles poseyeron de la Revelación, gracias al cual son el primer y fundamental eslabón para que «lo que Dios había revelado para la salvación de todos los hombres permaneciese íntegro y se transmitiese a todas las generaciones».

4. Un Buen estudio sobre la figura de los Apóstoles desde el punto de vista exegético, que recoge los testimonios escriturísticos de ambos Testamentos, con amplias referencias, es el de RENGSTORE, J. H., en la voz «apóstolos», en KITTEL, G. -FRIEDRICH, G., *Grande lessico del Nuovo Testamento*, Paideia, Brescia 1965, vol. I, 1126 y ss.

El conocimiento profundo que los Apóstoles tuvieron de la Revelación se funda sobre su elección como testigos privilegiados de Cristo, que les comunicó sin intermediarios el Evangelio que habrían de transmitir. Si el alcance de la predicación apostólica es amplísimo según el n. 7 de la *Dei Verbum*, se debe a que los Apóstoles recibieron la Revelación de los misterios divinos por contacto directo con el Revelador, y también porque el Evangelio que Cristo les dio a conocer tiene un contenido multiforme. Este aspecto de la enseñanza conciliar antes de quedar en el texto final del Concilio, pasó por un largo camino que sintetizamos a continuación.

Una de las observaciones más frecuentes de los Padres conciliares fue criticar el primer esquema *De Fontibus Revelationis* por proponer una descripción de la economía reveladora que colocaba el acento sólo en una proposición de verdades y en la recepción de doctrinas. En el caso concreto que nos ocupa, — lo que los Apóstoles recibieron para transmitir—, se pensó que había que ampliar el objeto de la transmisión, incluyendo también las realidades transmitidas que tienen su origen en el modo, también amplio, en que la Revelación de Cristo se les dio a conocer: hechos, gestos y actitudes, además de las palabras; en definitiva, la misma persona del Señor, que resume la Revelación última, perfecta y total del cristianismo. Los hechos de la vida de Jesucristo son también Revelación; su vida, es el centro y cúlmen del Nuevo Testamento. Cristo encarnado se revela con todo lo que El es.

Por estas razones, según los Padres, más que hablar de doctrina de Cristo —entendida ésta en la acepción estricta de verdades transmisibles—, había que remontarse a la idea más tradicional de «Evangelio» «como fuente de toda verdad salvadora y de disciplina de costumbres», expresada ya por los Concilios de Trento y Vaticano I (Cfr. Dz 783 y 1787).

El esquema II hizo suya esta noción en el n. 7 e incluyó la expresión *ea quae (Christus) per totam suam vitam fecerat et docuerat*, es decir, todo lo que Cristo hizo y enseñó, donde se compendian la Revelación de verdades salvadoras, sus palabras y sus hechos. Se pensó sin embargo, que el Concilio tenía que llegar a más, pues lo que los Apóstoles predicaron de hecho no fue sólo lo que el Señor *fecit et docuit* sino también su misma persona. La salvación se produce —decían— no tanto por los testimonios que otros ofrecen de su vida, cuanto en El mismo.

Por esto, el Señor no se limita a enviarlos a predicar sino que amplía su misión a acciones sacramentales que son esenciales al Evangelio.

Dicho de otra forma, el Evangelio es algo mucho más que los cuatro evangelios canónicos; es, en términos del mismo Concilio tridentino, lo que fue *promissum ante per Prophetas* y que Cristo *ipse adimplevit et proprio ore promulgavit*. (Cfr. Dz 783). Es toda la realidad de salvación prometida desde antiguo que se hace presente de modo eficaz, porque está encarnada en la misma persona de Jesús, que la cumple y promulga con sus palabras y sus hechos.

El esquema III llegó a esta nueva y más amplia concepción del Evangelio partiendo de las expresiones y de la enseñanza de Trento, y subrayando que en Cristo *tota Revelatio consummatur*. Estas modificaciones en el texto, además de ampliar la voz «Evangelio», para extenderlo a toda la realidad salvífica en Cristo, incluyeron una precisión, también pedida por algunos Padres, que el Relator oficial explicó así: al decir que en Cristo se consuma toda la Revelación, «se indica que lo que se confió a los Apóstoles se extiende a *tota Revelatio*, tanto la del Antiguo como la del Nuevo Testamento», y con esas mismas palabras, recogidas de Trento, «se muestra que lo que los Apóstoles han de transmitir es la *integra Revelatio*»⁵.

Con estos datos se ve que el contenido de la predicación apostólica es toda la Revelación divina, y su contenido se extiende a todo lo que Dios desea se transmita para la salvación de los hombres, incluida la Revelación veterotestamentaria que Cristo realizó en su misma persona como centro y culmen de la Nueva Alianza⁶.

La amplitud de esta herencia confiada por Cristo a los Apóstoles explica que ellos conocieran más profundamente que nadie los misterios de la Revelación, pues en su predicación debían transmitir *tota Revelatio*, que halla su más perfecta

5. Cfr. *Relatio de singulis numeris*, AS III/III, p. 83, letras C) y D).

6. Por eso, la *Dei Verbum* remite en este punto a 2 Cor 1, 20. *quotquot enim promissione Dei sunt in Illo est; y a 2 Cor 4,5: non enim nosmetipsos praedicamus sed Iesum Christum Dominum Nostrum*. Este modo cristocéntrico de presentar el Evangelio no se opone al de carácter teocéntrico en el que se fundamenta el origen de la transmisión de la Revelación, .../...

expresión en el Evangelio; todo cuanto Dios ha revelado y quiere enseñar a los hombres puede compendiarse en la obra y enseñanza del Redentor.

B. *Lo que recibieron «conversatione et operibus Christi».*

Visto lo que supone en los Apóstoles haber recibido la Revelación evangélica, examinemos más a fondo lo que dice el texto conciliar sobre la fuente de la que recibieron lo que luego transmitieron fielmente con su predicación y sus obras.

El texto conciliar incluye otros términos además de *ex ore Christi*, para ampliar la dimensión de la Revelación hecha por Cristo a los suyos, destacando un aspecto que es singular por sí mismo⁷ y original en el Magisterio de la Iglesia, ya que es la primera vez que se aborda la explicación del ministerio apostólico con tanta precisión.

Si todos los que oyeron a Cristo durante su vida pueden ser llamados testigos por lo que recibieron *ex ore Christi*, los Apóstoles lo son en el sentido más estricto y de forma más rica que los contemporáneos del Señor, pues convivieron con El y le acompañaron a todas partes y siempre.

Son los Apóstoles los que luego en su predicación darán testimonio no sólo de las palabras sino también de la vida de Cristo y de sus obras entre los hombres. A los Apóstoles les fue dado conocer los misterios del Reino de los Cielos, y de boca de Cristo oyeron no sólo el Evangelio de forma más profunda que los demás, sino que, sobre todo, contemplaron la verdad de Cristo hecha vida en Cristo, pues El mismo —como dice el n. 7— *adimplevit*, la cumplió y reflejó en sus obras. Por eso, el ejemplo de Cristo, y cada una de sus acciones y

7. Lo explica así Betti: «Dio mediante l' Incarnazione ha comunicato la sua Rivelazione per contatto. A differenza di quello degli agiografi e delle altre persone che hanno avuto parte nella storia della salvezza, quello tra Cristo e gli Apostoli non è un rapporto tra Dio e gli uomini a distanza: è una relazione immediata tra persona e persona» (BETTI, U., *La Costituzione dogmatica sulla divina Rivelazione*, 4ª ed.: Elle Dicit. Torino 1967, p. 225). También a este *insegnamento a contatto* se refiere STRAMARE, T., cf. *La Parola di Dio vivente nella Chiesa*, Lib. Edit., Redenzione, Roma 1968, p. 111; incluso JOURNET, Ch. *Le message révélé* (sa transmission, son développement, ser dependances), Desclée de Brouwer 1963, p. 23.

gestos, son parte de la Revelación que El hizo a los Apóstoles para que ellos predicaran.⁸

El término latino *conversatio* es mucho más rico que la simple expresión castellana de «conversación» o «trato entre personas». También puede traducirse en un sentido más amplio como «uso frecuente de algo» y «género de vida», que aparece frecuentemente en la Sagrada Escritura⁹, designando una nueva forma de vivir de quienes están cerca de Dios.

El término admite en el contexto del n. 7 amplios sentidos, y particularmente aquél que destaca más la idea de la cercanía de Dios a los hombres, pues es Cristo el que habla y trata con los suyos de un modo íntimo en sus conversaciones y en su forma de vida. *Conversatio* incluye palabras y obras, y da una amplísima visión de la dimensión reveladora de los hechos externos de Cristo que los Apóstoles conocieron y compartieron en su experiencia diaria.

Nos parece sin embargo, que la inclusión de este término *conversatio* en el texto conciliar no ha de atribuirse únicamente al deseo expresado por los Padres de que se desarrollase el tema de *gestis verbisque* —elemento fecundo de renovación en la teología de la Revelación del Concilio¹⁰—, sino a la exigencia de describir la Revelación de Cristo, con obras y palabras, conforme a lo que se aprecia en una atenta lectura de los Evangelios.

Si nos limitamos al significado estricto de *conversatio* como conversación de interlocutores, trato hablado de los Apóstoles

8. La resonancia de este tema fue creciendo de forma progresiva desde los inicios del Concilio, cuando, los Padres criticaron el esquema *De Fontibus* por su estrecha y parcial visión de la Revelación de Cristo, limitada a una comunicación de verdades y a la recepción de una doctrina, por reducir la acción divina «tesoros de sabiduría y ciencia a través de su Hijo y sus Apóstoles» (n. 1), y por su incompleta descripción del actuar de Cristo que «manifiesta de viva voz los misterios del Reino de los Cielos» (n. 2). Son numerosas las observaciones que solicitaron una adición de las obras de Cristo, además de sus palabras, como parte de la Revelación, pues el Señor enseñó la verdad salvadora con todos los actos de su vida, *factis et dictis* (cfr. Act. 1,1).

9. Cfr. Tob 14,17; Gal 1,13, 1 Tim 4,12; Iac 3,13; 1 Petr 1,15 y 18; 2 Petr 3, 11.

10. Así lo denomina ANTON, A. cfr. *Revelación y Tradición en la Iglesia: 'Gesta et Verba', sus elementos constitutivos*, en «Estudios Eclesiásticos» 43 (1968), p. 225.

con Cristo, se aprecia que el Señor no redujo su enseñanza de la Buena Nueva a los Apóstoles, al acto de transmitirles de viva voz el Evangelio, mediante discursos, sino que, después, en conversaciones reducidas les explicaba lo que antes había dicho a las muchedumbres. Tenían ellos además, una conversación confiada con el Señor.

Es significativo, por ejemplo, que de los 86 diálogos de Cristo que recoge el Evangelio, casi la mitad fueron con sus Apóstoles —y muchos otros no los refieren los evangelistas—, lo que denota que la vida de Jesús era para los Doce una ocasión continua de trato y conversación natural; le trataban como amigo (Cfr. Io 15, 15). Muchos diálogos eran sólo frases corrientes (cfr. Mc 13, 1), hechos nimios y también trascendentes (cfr. Io. 21, 15; 21, 21; 14, 4-9), y tal espontaneidad de trato permitía al Señor corregirles (cfr. Mt. 16, 23), darles criterio, hacerles rectificar (cfr. Lc 9, 54-55). Ellos, por su parte, consultaban lo que no entendían (cfr. Mt 13, 36) o pedían que el Señor les enseñase algunas cosas (cfr. Lc 11, 1-2). Contemplando lo que aprendieron los Apóstoles de Cristo mediante la *conversatio* como diálogo, se amplía considerablemente el concepto de Revelación hecha por Cristo.

Y si ampliamos el significado de *conversatio* a «género de vida» y a las obras que vieron en El, aparece que los Apóstoles aprendieron muchas cosas viviendo con Cristo, captando lo que tendría que ser ese nuevo «género de vida» en las suyas y en las vidas de quienes siguieran al Señor.

Los Apóstoles pueden decir que Cristo ha pasado su vida haciendo el bien (cfr. Act 10, 38 y Mc 7, 37) porque antes le han visto hacer oración (cfr. Mt 4,2; Lc. 6, 12; Io 11, 41), y han sido testigos de su vida de sacrificio y de pobreza, de su sed de almas y demostración de tantas virtudes; particularmente aprenden entre sus obras (*ex operibus*) de la pasión y muerte, que son también Revelación, pues se trata de «obras realizadas por Dios en la historia de la salvación» que «manifiestan y confirman la doctrina y los hechos significados por las palabras» (DV n.2).

Todos estos testimonios de la vida de Cristo y de los Apóstoles, acordes perfectamente con los términos que utiliza la *Dei Verbum*, explicarán que los Apóstoles al predicar lo que aprendieron *ex conversatione et operibus* transmitiendo aquello de lo

que fueron los mejores testigos, no limitan la enseñanza del Evangelio sólo a la forma oral, o a la consignación por escrito de los hechos de la vida de Cristo, sino que transmiten lo recibido con todos los medios válidos de que disponen.

C. Lo que aprendieron del Espíritu Santo

La *Dei Verbum* enseña que los Apóstoles transmitieron en su predicación aquellas cosas que habían recibido del mismo Cristo y también aquellas que a *Spiritu Sancto suggerente didicerant*, esto es, aquellas cosas que aprendieron por sugerencia del Espíritu Santo. Examinaremos primero cuál fue el papel del Paráclito en la constitución del depósito revelado, y después el modo como les hizo aprender algunas cosas.

1. Fijación del depósito de la Revelación

La obra del Espíritu Santo está unida estrechamente a la de Cristo en la Revelación del Evangelio que se comunicó a los Apóstoles. Así lo afirmaba ya el primer esquema conciliar: «(Deus) in Novo (Testamento) autem thesauros sapientiae et scientiae suae toti humano generi per ipsum Filium suum eiusque Apostolos effudit». A continuación se añadían dos referencias de la Escritura relativas a la misión del Espíritu Santo: «El Espíritu Santo que mi Padre enviará en mi nombre os lo enseñará todo y os recordará cuantas cosas os tengo dichas» (Io 14, 26); «Él (el Paráclito) me glorificará porque recibirá de lo mío y os lo anunciará» (Io 16, 14) (n. 1). Estas enseñanzas del Espíritu Santo y su influencia en los Apóstoles son también Revelación; por eso el mismo esquema *De Fontibus Revelationis*, al tratar más adelante de la doble fuente de la Revelación (n. 4), afirmaba que «Traditio autem vere divina, (...) continet omnia quae Apostoli, sive ab ore Christi sive suggerente Spiritu Sancto, acceperunt atque Ecclesiae quasi per manus tradiderunt...».

Este binomio Cristo-Espíritu Santo continuó apareciendo en los posteriores esquemas conciliares. La fuente de la Revelación es Dios mismo, pero los Apóstoles reciben su contenido en dos momentos: Cristo instruye a sus Apóstoles durante su vida en la tierra, y luego les promete Espíritu de Verdad para que les

«enseñe todo» y «recuerde» cuanto habían visto y oído en Jesucristo. El Evangelio testimonia que durante la vida de Cristo los Apóstoles no comprendieron todo lo que habían oído de la predicación del Señor, por lo que frecuentemente piden explicaciones a Cristo de lo que no entienden. Aun así no alcanzan a vislumbrar, por ejemplo, la necesidad de la pasión y muerte redentoras, el establecimiento y carácter sobrenatural del Reino de Dios, y muchas otras cosas. El Señor les instruye pacientemente pero les hace saber: «muchas cosas tengo aún que decir, mas no podéis comprenderlas ahora» (Io 16, 12); vendrá el Espíritu Santo que «os guiará hacia la verdad completa» (v. 13).

Para adentrarnos más en lo que enseña la *Dei Verbum* en este punto, interesa recordar que sobre la base de esos textos escriturísticos los exégetas se preguntan si la obra del Espíritu Santo comporta, según la promesa del Señor, que se les han de anunciar nuevas verdades aún no anunciadas por Cristo, como si se tratase de una nueva revelación complementaria; o más bien se trata de un desarrollo en profundidad de lo que Cristo ya les ha comunicado; es decir, que el Espíritu haría penetrar en sus inteligencias, de un modo eficaz e inteligible, las mismas verdades que ya conocían, o, al menos, aún sin entenderlas, eran parte de lo que Cristo ya había enseñado *ex ore, conversatione et operibus*.

Esta cuestión es delicada y comporta ante todo la fijación del depósito de la Revelación. No entender esos versículos de San Juan podría hacer suponer que los Apóstoles recibieron dos Revelaciones distintas o inconexas entre sí, que la Revelación no les fue dada a conocer en su totalidad por Cristo, sino que, para fijar el depósito, el Paráclito aportó verdades sustancialmente distintas. A este parecer se hizo referencia durante el tercer período conciliar, respecto a que los Apóstoles habían recibido la Revelación —como decía el texto— *sive ex ore Christi... sive a Spiritu Santo...* Esta forma disyuntiva para distinguir lo recibido de Cristo y del Espíritu Santo parecía dar a entender que se trataba de dos Revelaciones separadas y no conectadas entre sí¹¹. Por otra parte, los Padres manifestaron un claro deseo de que el Concilio afirmase que la fe de la

11. Cfr. *De Provenchères*, AS III/III, p. 451.

Iglesia deriva exclusivamente de la Revelación de Cristo y no de otras revelaciones ulteriores.

No obstante, los redactores del esquema mantuvieron la proposición disyuntiva (*sive... sive*) hasta el texto final, sin provocar sospechas de que pudiera interpretarse como si la Revelación fuese dada en dos momentos inconexos o independientes. ¿Cómo se compaginan estas expresiones?

El n. 4 del documento conciliar afirma que ciertamente Cristo ha llevado a su culmen la Revelación y por lo mismo «no hay que esperar ya ninguna Revelación pública antes de la manifestación de nuestro Señor Jesucristo (cfr. 1 Tim 6, 14; Tit 2, 13)». Pero inmediatamente antes se explica cómo Cristo ha llevado a cabo la obra de salvación que el Padre le confió: con sus palabras, obras, señales y milagros, y particularmente con su muerte y resurrección, y, «finalmente, con el envío del Espíritu de Verdad, completa la Revelación».

Es decir, Cristo es quien da la última y definitiva Revelación, pero ésta se prolonga en un período de estructuración y consolidación en la que el Espíritu Santo y los Apóstoles tienen un papel importante.

Cristo es, efectivamente, autor y consumidor de nuestra fe, (cfr. Hebr. 12, 2) pero el texto conciliar añade que la Revelación se completa con el envío del Paráclito, no porque sea distinta su misión y distintas las verdades que comunica, sino porque su acción sobre los Apóstoles forma parte de la misma Revelación de Cristo.

En la voluntad del Señor está el proyecto de transmitir gradualmente la Revelación de los misterios: por eso El no les comunica «muchas cosas». (Io. 16, 12) porque los Apóstoles no las entenderían. Será el Paráclito quien les llevará a la verdad completa (cfr. v. 13). Y si bien les «enseñará todo» (Io. 14, 26), el Señor añade una precisión que explica el carácter de la misión del Espíritu: «no hablará de lo suyo, sino que hablará de lo que oyere», «tomará de lo mío y os lo dará a conocer» (vv. 13 y 14). En el otro pasaje de la promesa (Io 14, 26) dice el Señor que el Espíritu Santo les traerá a la memoria *omnia quae dixi vobis*, es decir, lo que El ya les había revelado.

No se trata, pues, de un Evangelio nuevo y oculto obra del Paráclito¹². Lo que el Espíritu Santo hizo en los Apóstoles,

12. «¿Qué hombre sensato afirmará que ignoraron algo aquellos que por

que estando con Jesucristo no entendieron plenamente su doctrina, es lo que comenta Teofilacto: «enseñó y recordó: enseñó todo aquello que Cristo no había dicho por superar nuestras fuerzas, y recordó lo que el Señor había enseñado y que, bien por la oscuridad de las cosas, bien por la torpeza de su entendimiento, ellos no habían podido conservar en la memoria»¹³.

La interpretación exegética que cuenta con mayores probabilidades en éste sentido¹⁴, considera que la recepción en los Apóstoles de la verdad íntegra y total por el Espíritu Santo (cfr. Io 14, 26), implica en ellos recibir lo mismo que ya habían oído y visto en Jesucristo, pero con una nueva luz que les capacita para descubrir la profundidad y riqueza de la misma Revelación que antes había escapado a sus inteligencias (cfr. Io 2, 22; 12, 16). Con esa ayuda los Apóstoles penetrarán hondamente en el Evangelio y en los acontecimientos redentores.

Por esto la *Dei Verbum* enseña que «los Apóstoles, después de la Ascensión del Señor, transmitieron a sus oyentes lo que Él había dicho y obrado, con aquella crecida inteligencia de que gozaban, aleccionados por los acontecimientos gloriosos de Cristo y enseñados por la luz del Espíritu de verdad» (n. 19). En este profundizar sobre lo que oían de las enseñanzas del Espíritu Santo, ellos eran también cooperadores activos.

Se puede aplicar en ellos, aunque salvadas las distancias y teniendo en cuenta su carisma especial, lo que el documento con-

Cristo fueron constituidos como maestros, quienes fueron sus compañeros, sus discípulos, sus familiares, aquellos a quienes explicaba en privado todo lo que estaba oscuro, diciéndoles que les había sido dado el conocer los secretos que el pueblo no estaba llamado a conocer? TERTULIANO (*De praeser.* 22,3; PL 2,34) Además Cristo les envió y les prometió «la posesión de toda la verdad» (*idem*, 22,9). Tertuliano con estas palabras, al igual que San Ireneo (cfr. *Adv. haer.*, III, 1; PG 7, I, I, 844), rechazan la pretensión de los herejes que decían poseer doctrinas esotéricas provenientes de los Apóstoles o haber recibido nuevas revelaciones del Espíritu Santo.

13. Cfr. *Enarratio in Evangelium Ioannis*, In loc.: PG 124, 187.

14. Así lo muestran MALDONADO, Juan de, *Comentario a los Cuatro Evangelios*, Tomo III, *Evangelio de San Juan*, BAC, Madrid 1954, p. 811; WIKENHAUSER, A., *El Evangelio según San Juan*, Herder, Barcelona 1967, pp. 114-115; Profesores de Salamanca. *Biblia Comentada*. vol. II. BAC. Madrid 1964, p. 1235; LEAL, J., DEL PARAMO, S., ALONSO, J., *La Sagrada Escritura*, Texto y comentario por profesores de la Compañía de Jesús, Nuevo Testamento, I, Evangelios, BAC, Madrid 1964, p. 1010; DURAND A., *Evangelio según San Juan*, Ed. Paulinas, Madrid 1964, p. 386.

ciliar enseña sobre el progreso de la Tradición por asistencia del Espíritu Santo: en los Apóstoles creció la Revelación de Cristo por «la comprensión de las cosas y de las palabras transmitidas, ya por la contemplación y el estudio de los creyentes que las meditan en su corazón (cfr. Lc 2, 19 y 51), ya por la inteligencia íntima que experimentan de las cosas espirituales» (n. 8).

Con la acción del Espíritu de Verdad, los Apóstoles entendieron mejor todas las palabras y acciones de Cristo, y este crecimiento de inteligencia —es importante resaltarlo— «tiene para nosotros valor de Revelación y constituye o realiza el objeto de nuestra fe. Desde el principio de nuestra fe, creemos en lo que fue el término de la reflexión apostólica. Participamos en el conocimiento pleno que alcanzaron los Apóstoles en el Espíritu Santo»¹⁵. El n. 7 de la *Dei Verbum* distingue, pues, de forma disyuntiva (*sive... sive*) lo que constituye el depósito revelado, y parece decir que se trata de una misma Revelación —la de Cristo— dada en dos momentos: uno por Jesucristo con su palabra y sus obras, y el otro la plenitud de conocimiento a que les llevó el Espíritu Santo.

2. ¿«Dictante» o «suggerente»?

Una vez visto en qué sentido ha de explicarse que los Apóstoles recibieron también la Revelación aprendiendo del Espíritu Santo, vamos a analizar lo que el mismo n. 7 nos dice sobre el modo en que obró en ellos el Espíritu Santo. El texto dice *a Spiritu Sancto suggerente didicerant*.

La Expresión *suggerente* ya había aparecido en el primero de los esquemas conciliares, pero la Comisión Mixta prefirió utilizar al reelaborarlo la expresión *Spiritu Sancto dictante*. Esta modificación no fue del agrado de algunos, por considerar que «dictar» insinuaba una recepción meramente mecánica en el receptor, sin hacerle autor de cosas recibidas del inspirador¹⁶. Los Padres sugirieron otras posibles fórmulas para ate-

15. LATOURELLE, R., *Teología...*, o.c., p. 466.

16. Cfr. Patres Conciliares Linguae Germanicae et Conferentia Episcoporum Scandinaviae, AS III/III, p. 908; También ver *idem.*, p. 898.

nuar esta expresión¹⁷. El esquema siguiente retornó al uso de *suggerente*, explicando que los Apóstoles recibieron del Espíritu Santo algunas cosas que ellos transmitieron luego con su predicación, pero éstas «son algo más que meras indicaciones verbales; por tanto, en lugar de *dictante* se usa *suggerente*»¹⁸.

Este modo de describir la acción del Paráclito se mantuvo invariable hasta el final pese a que hubo propuestas en contra¹⁹, con lo que es claro que la mente del Concilio sobre este punto fue muy particular al descubrir el ministerio apostólico; utilizar un término dejando de lado otros implicaba incidir, en efecto, en una problemática ya antigua respecto a la naturaleza de la inspiración bíblica.

La frase que comentamos y, en particular el término *suggerente*, no se refiere propiamente a la inspiración de libros sagrados, pero el uso de este término o el de *dictante* supone lo mismo para estos efectos, pues lo que hay en comun es que se está hablando de una inspiración del Espíritu Santo.

De hecho actualmente, en el campo bíblico, como advirtieron algunos Padres del Concilio²⁰, el uso de la expresión «dic-tar» está ampliamente superado y no puede admitirse de ningún modo para explicar la esencia de la inspiración.

Es interesante destacar que aunque la idea de *dictado* no resulta adecuada, para explicar la naturaleza de la inspiración, la expresión misma fue muy usada en el pasado; incluso el Concilio de Trento, al hablar del Evangelio que se contiene en «los libros escritos y en las tradiciones no escritas», dice que los Apóstoles las recibieron de Cristo o que el Espíritu Santo *dictó* a los mismos Apóstoles (*aut ab ipsis Apostolis Spiritu Sancto dictante*); más adelante señala que las tradiciones pertenecen a la fe y a las costumbres como enseñadas oralmente por Cristo o dictadas por el Espíritu Santo (*vel a Spiritu Sancto dictatas*) y conservadas en la Iglesia por continua sucesión»²¹.

17. Por ejemplo *Spiritu Christi instructis* (AS III/III, p. 796), *Spiritu Sancto edocti*, para que se conserve mejor el texto de Io 14, 26 —*Ille vos docebit omnia...*— (*idem.*, p. 826); *Spiritu Sancto afflante* (*idem.*, pp. 895-898); *Spiritu Sancto suggerente* (*idem.*, pp. 813 y 897).

18. Cfr. *Relatio de singulis numeris*, *idem.*, p. 83, letra F, a).

19. Cfr. resp. *ad modum* 10, AS IV/V, p. 693.

20. Cfr. Krol, AS III/III, p. 847 y Tabera, *idem.*, p. 882.

21. Decr. *Sacrosancta* de Trento: «in libris scriptis et sine scripto traditionibus quae ab ipsius Christi ore ab Apostolis acceptae, aut ab ipsis Apostolis

La primera de estas dos expresiones fue utilizada por el Concilio Vaticano I²², pese a que, mientras se elaboraba la Constitución *Dei Filius*, se sugirió que en lugar de utilizar la expresión de «dictar» que se atribuye al Espíritu Santo, se dijese *ab ipsis Apostolis divina inspiratione*, pues entre los teólogos se habla de grados en la inspiración divina; uno de ellos, el más sublime, es el dictado, pero no puede defenderse esta forma de inspiración —se dijo— para todas las tradiciones apostólicas²³. Entonces se veía ya lo que luego confirmó el Vaticano II, es decir, que podía ser conveniente utilizar otro término menos drástico pues la actividad de los Apóstoles fue sin duda inspirada por el Espíritu Santo, pero sin necesidad de estar determinada toda ella hasta los últimos detalles.

Con estos precedentes se explica que el Concilio decidiese abandonar definitivamente el término *dictante* para preferir el de *suggestente*. Nos parece que lo hizo también para ser congruentes con una característica peculiar que destaca este documento conciliar: el aspecto vivo que anima la Revelación de Dios hecha en Cristo y su transmisión por los Apóstoles, reflejando el Evangelio su predicación por medios variadísimos y particularmente vivos. Testigos de la vida de Cristo, los Apóstoles son ante todo instrumentos libres de Dios y de la gracia divina; elegidos por el Señor, responden libérrimamente a esa vocación y se dejan llevar por el Paráclito que actúa eficazmente. —contando con ellos— en sus almas e inteligencias. En suma, si se prefirió hablar de la acción del Espíritu Santo que enseña a los Apóstoles *suggestente*, no fue porque el término *dictante* fuese erróneo en sí, sino para mostrar de un modo más apto este aspecto vivo que el Vaticano II se proponía enseñar.

Spiritu Sancto *dictante*...» (Dz 783). La fórmula se recoge íntegra por el Vaticano I, Const. *Dei Filius*, (Cfr. D 1787). La Enc. *Providentissimus Deus* de León XIII afirma: «Etenim librei omnes atque integri, quos Ecclesia Tamquam sacros et canonicos recipit... Spiritu Sancto *dictante* conscripti sunt» (Dz 1951).

22. Cfr. Conc. Vat. I, Const. *Dei Filius*, Dz 1787.

23. «At melius fortasse diceretur 'ob ipsis apostolis divina inspiratione quasi per .../... manus traditae': omnes quidem norunt a catholicis tractatoribus varios distingui divinae inspirationis gradus, quos inter sublimior est *dictatio*. Porro haec specialis inspirationis forma de omnibus apostolicis traditionibus nequit propugnari: desunt enim etiam verba, quae dictata fuisse dicantur» (MANSI, vol. 50, intervención de Petrus Ferré (14-I-1870), 202 D).

Otra razón que hizo preferir este término fue la congruencia con el pasaje evangélico en que halla su fundamento: el de Io 14, 26: *Ille* (el Paráclito) *vos docebit omnia et suggeret vobis omnia*, que aportaba la solución a dos cuestiones importantes derivadas de la traducción que los exegetas han dado al término *suggestere*.

Este verbo puede traducirse del latín con los siguientes significados: «suministrar», «dar», «contribuir», «sugerir», «traer a la memoria», y en estos diversos sentidos puede aplicarse al texto de San Juan. Si se toma en cuanto a la idea de «recordar», «traer a la memoria» —como se ha traducido del griego con el término *commemorare*²⁴—, confirma lo dicho antes sobre el papel del Espíritu Santo en la fijación del depósito revelado: no les enseña verdades sustancialmente nuevas sino que abre sus inteligencias para recordarles *omnia*, todo lo que el Señor les había dicho (v. 26: *quae dixi vobis*), y llevarles a la verdad completa²⁵, que así comprendida por los Apóstoles es objeto de Revelación.

El segundo significado, el de «sugerencia», es mucho más rico y tiene unas consecuencias que son las que pensamos que el Concilio quiere resaltar en el texto del n. 7.

El Espíritu Santo sugirió algunas cosas a los Apóstoles, y en este sentido gozaron ellos de una inspiración divina, de una donación, acción o carisma del Espíritu que está muy lejos de ser mero dictado de palabras. Así entendida esa «sugerencia», se resalta el papel activo de los que reciben el influjo divino.

Los Apóstoles no sólo no son receptores mecánicos e inanimados, sino que se les puede aplicar en un grado aún mayor lo que el Magisterio enseña sobre el carácter instrumental de los hagiógrafos: se resaltan sus cualidades propias y dotes persona-

24. En griego ὑπομνήδει, «recordar». La Vulgata y Neovulgata traducen el término griego por *suggestere*.

25. Comentando este término, «sugerir», dice S. GREGORIO MAGNO: «Requendum vero nobis cur de eodem Spiritu dicatur «suggeret vobis omnia», cum suggerere soleat esse minoris. Sed quia suggerere soleat esse minoris. Sed quia suggerere aliquando suggerere dicitur, no quod nobis scientiam ab imo inferat, se ab occulto» (*XL Homiliarum in Evangelia*, lib. II, hom. 30: PL 76, 1222). S. AGUSTÍN dice: «vel quod addit suggeret, id est commemorabit vos, intelligere debemus etiam, quod iubemur non oblivisci, saluberrima monita ad gratian pertinere, quae non commemorat Christus». (*In Ioannem*, tract. 77: PL 35, 1833).

les, pero sobre todo su cooperación libre para poner a disposición divina todas sus facultades. Esas sugerencias del Espíritu Santo hallan un eco en los Apóstoles como el que se da en las almas de los justos que cooperan libremente con la gracia divina; son mociones interiores, delicadas e inefables (Cfr. Rom. 8, 26).

Los Apóstoles —conscientes de estar movidos por el Espíritu Santo, o simplemente con conciencia virtual, habituados a esa acción divina—, se movían con la naturalidad de quien vive en la vida sobrenatural, de forma que sus obras, su predicación y su oficio de transmisores del Evangelio eran a la vez obra del Espíritu Santo inhabitante en sus almas, y también efecto suyo: es un efecto proveniente de dos principios, en el que se plasma la personalidad de los instrumentos sin oscurecer la acción de la causa principal.

Los Apóstoles tenían —como dice Santo Tomás— «el familiar instinto del Espíritu Santo» que les sugería algunas cosas ²⁶, les comunicaba lo que era necesario para su predicación o lo que debían transmitir de palabra ²⁷, pero sin hacerlo hasta los últimos pormenores, pues la vida santa de los Apóstoles, su identificación plena con Jesucristo y la altura de su unión con Dios, les hacía capaces de conocer «cuál es el deseo del Espíritu» (Rom. 8, 27), cómo debían transmitir fielmente el Evangelio y en qué términos habían de predicar el mensaje revelado.

Los Apóstoles reciben enseñanzas precisas del Espíritu Santo, sin que esto conlleve un dictado estricto. «El... os enseñará en aquella hora lo que habéis de decir» (Lc 12, 12), les sugiere, guía e ilumina, contando con su activa cooperación, Por esto ellos son capaces de decir en el Concilio de Jerusalén,

26. *S.Th.*, III, q.25, a.3, ad.4. «Enseñó el Espíritu Santo a los Apóstoles toda la verdad necesaria para la salvación, sea de las cosas que hay que creer, sea de las que hay que practicar» (*idem.*, I-II, q. 106, a.4, ad.2).

27. Un ejemplo de esto es lo que, durante el Concilio, hizo notar un Padre, para explicar que los Apóstoles predicaron también obras de Cristo. «Ciertamente hechos de la vida de Cristo (como los de su infancia) no estaban unidos a sus palabras, y, sin embargo, también los predicaron los Apóstoles; no por mandato expreso de Cristo, sino más bien *ex instinctu Spiritus Sancti*». (AS III/III, Carli, p. 820). .../...Santo Tomás habla de tradiciones que los Apóstoles «llegaron a las Iglesias, y que no se hallan en sus escritos», movidos por el Espíritu Santo (*S.Th.* III, q.25, a.4, ad.4).

como quienes experimentan suaves mociones del Espíritu: «Nos ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros» (Act 15, 28). Esta característica se ve reflejada varias veces en la Sagrada Escritura. Muchas veces en el libro de los Hechos se refiere que el Espíritu Santo les movía en su acción apostólica para hacer o dejar de hacer algunas cosas, pero no obligados, sino llevados y cooperando a tales sugerencias: El Espíritu Santo es quien manda separar a Bernabé y a Saulo para una misión (Cfr. Act 13, 2), a Pedro para que vaya de Joppe a Cesarea (Cfr. Act. 11, 12) a Felipe para que se acerque al carro del eunuco (Cfr. Act 8,29). Les manda también bajar a predicar a Seleucia (Cfr. Act. 13,4) y, porque no es oportuno, prohíbe que lo hagan en Asia y Bitinia (Cfr. Act 16,6).

La *Dei Verbum* procura, en suma, aunar dos elementos: la acción del Espíritu, al que se debe toda verdad salvífica, y la realidad humana de los Apóstoles, que testimonian esa verdad con toda su vida y su acción, con plena autoridad, llevados por el Espíritu, y por tanto con garantía divina. Entre acción divina y acción humana no hay —conviene recordarlo— oposición: Dios, al obrar, no destruye al hombre, sino le hace cooperar con El.

II. LA MISIÓN APOSTÓLICA

A. *Los Apóstoles enviados a predicar*

A la vez que el Señor instruye a sus Apóstoles en muchas cosas y ellos reciben de sus labios y de su vida el Evangelio, les da una misión concreta: la de ir y predicar la Buena Nueva, pues éste había sido el motivo de su elección (cfr. Io 15,16); los «escogió para tenerlos consigo y enviarlos a predicar» (Mc 3, 13-14, Cfr. Rom. 10,15). Comienza a enviarlos primero a «las ovejas perdidas de la casa de Israel» (Mt 10,6), preparándoles para la gran misión que vendrá después (cfr. Mt. 28, 19-20; Mc 16,15), que se extenderá a todo el mundo, dado que el Evangelio está destinado a todos los hombres. El Señor les envía con plenos poderes como los suyos (Cfr. Mt 10,15; Mc 6,7; Lc 9,1), y son ellos representantes personales de Cristo en las primeras misiones apostólicas (cfr. Mt 10, 10-11, 1; Lc 10,

16). Aunque el mandato de predicar como tal no es exclusivo de los Doce, pues Cristo envió también a otros setenta y dos —que no reciben el nombre de Apóstoles—, la misión de predicar dirigida a los Apóstoles está bien definida y es única entre los demás, porque han recibido unas enseñanzas a través de una instrucción más profunda: son los testigos auténticos y directos de las palabras y de las obras del Mesías.

Los Apóstoles son enviados por Cristo como El fue enviado por el Padre: «así también yo os he enviado» (Io 17, 18). Este paralelismo entre Cristo y sus Apóstoles quedaba bien expresado en el primer esquema del Concilio con la cita de un texto clásico de San Clemente Romano: «Los Apóstoles nos predicaron el Evangelio de parte del Señor Jesucristo; Jesucristo fue enviado de Dios. En resumen, Cristo de parte de Dios y los Apóstoles de parte de Cristo: una y otra cosa, por tanto, sucedieron ordenadamente en cumplimiento de la voluntad de Dios...»²⁸.

Se quería resaltar entonces que los Apóstoles eran enviados a predicar no palabras humanas sino la verdadera Palabra (Cfr. 1 Thes 2, 13).

En el siguiente esquema del Concilio la idea de la misión apostólica fue descrita en estos escuetos términos: «Cristo Señor dió a los Apóstoles el mandato de predicar el Evangelio a todos los hombres» (n.7); y en el esquema III este punto se mantiene con la misma estructura pero se añade un aspecto interesante: el precepto misional de Cristo se coloca luego de haber recordado, que «dispuso Dios benignamente que todo lo que había revelado para la salvación de los hombres, permaneciera íntegro para siempre y se transmitiese a todas las generaciones». Se sitúa de esta forma mejor el porqué de la misión; lo que se refuerza con la partícula *ideo*, que apareció en este esquema. Como explicó el Relator Oficial se quería significar así la Voluntad de Dios de que la Revelación permanezca íntegra y se transmita²⁹. Más tarde la Comisión Técnica reforzó este aspecto explicando que este orden de ideas exige el tér-

28. Cfr. *Ep. ad. Cor.*, 42, n. 1-3: PG 1, 292). Vid. esquema *De Fontibus Revelationis*, n.2, en AA. Series II, vol. II, pars. I, p. 523.

29. Cfr. *Relatio super caput I et caput II Schematis* AS III/III, p. 131.

mino *ideo*, porque «se trata de la ejecución de los planes divinos»³⁰.

Es decir, el mandato de la misión apostólica responde a la necesidad de transmitir el Evangelio por una disposición eterna de Dios. Se subraya a la vez, la verticalidad de las misiones Dios Padre-Cristo-Apóstoles y el carácter sobrenatural del oficio apostólico. Nos parece que de esta forma lo que podría parecer en el n. 7 de la *Dei Verbum* un mandato de la misión dada por Cristo, un hecho aislado extraído de los Evangelios (Mt 28, 19-20; Mc 16,15), se sitúa en la Constitución dentro de una perspectiva amplísima, pues los Apóstoles ejercitarán su misión por un decreto eterno del Padre que luego Cristo les hace explícito.

Se trata de un designio que existe en el seno de la Trinidad, mantenido e impulsado por Dios desde que se reveló a los hombres por vez primera; luego continuó su desarrollo en el marco de la historia de la salvación, actualizándose, por los siglos en boca de los Patriarcas y los Profetas. Ahora los Apóstoles se sitúan en esta misma línea, enviados a predicar y cooperando para que la Revelación permanezca íntegra e incólume. Esta perspectiva queda resaltada perfectamente en los seis números anteriores al n. 7 de la *Dei Verbum*.

B. *La comunicación de los bienes espirituales con la predicación*

Nos detenemos a considerar ahora un aspecto muy interesante de la predicación de los Apóstoles que señala el n. 7, luego de mencionar el mandato de Cristo. Dice, en efecto, que *mandatum dedit Apostolis ut Evangelium... omnibus praedicarent, eis dona divina communicantes*, remitiendo inmediatamente a los dos textos del Evangelio fundamento de la misión: Mt 28, 19-20 y Mc 16,15.

Los términos *eis dona divina communicantes* son muy precisos y deben ser traducidos conforme al sentido que quiso darles el Concilio. No es correcto, por ejemplo, entender con ellos —como lo hacen algunas ediciones que comentan el texto

30. Respuesta *ad modum* 3, AS IV/V, p. 692.

conciliar— que Cristo da a los Apóstoles el mandato de predicar «comunicándoles para ello dones divinos»; más bien se ha de decir que los Apóstoles, al predicar, comunican (a los hombres) bienes divinos, «otros dones y carismas que se conectan con el Evangelio»³¹.

¿De qué modo comunican los Apóstoles esos dones divinos?. Lo que Cristo ordena difundir a sus Apóstoles es el anuncio de la Palabra de Dios y la proclamación del amor de Dios a los hombres; en resumen, el anuncio de la persona misma de Cristo y de su mensaje salvífico.

En este sentido, la palabra que se predica prepara, en cuanto mediación necesaria, el camino a la fe, disponiendo a ella, si bien no infundiéndola directamente sino moviendo en orden a la infusión divina de esta virtud sobrenatural junto con la gracia.

Por eso la palabra que predicán los Apóstoles no es sólo una transmisión de conocimientos; es también «viva, eficaz, y tajante más que espada de dos filos» (Hebr. 4, 12). Por esta dinamicidad de la predicación se puede decir que hay cierta analogía entre la predicación y los sacramentos, pues estos son eficaces al causar lo que significan, al transmitir lo que anuncian en los que están bien dispuestos. Esta eficacia de la predicación debe ser bien entendida.

La Teología protestante, en particular la Luterana, de acuerdo con su doctrina de la justificación por la fe, considera la predicación como primero y principal medio para comunicar la gracia. Los Sacramentos son solamente una concreción o expresión de la Palabra predicada; no se les atribuye eficacia propia, sino son tan solo condición o causa dispositiva. La doctrina católica enseña, en cambio, que los Sacramentos confieren la gracia *ex opere operato*. La predicación es también eficaz, puesto que prepara para el encuentro con la gracia divina, pero no tiene la eficacia sacramental.

31. Según lo que dice la *Relatio de singulis numeris* (cfr. AS III/III, p. 83 letra E) y la Respuesta *ad modum 7* (cfr. AS IV/V, p. 692) Traducción incorrecta fue por ejemplo, la de *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*. 2ª ed. BAC, Madrid 1966, p. 125. En las sucesivas ediciones este error fue corregido.

En esta temática incidía de algún modo, a nuestro juicio, la propuesta que en su tiempo hiciera el Secretario para la Unidad de los Cristianos en los inicios del Concilio. Desde una perspectiva de acercamiento a algunas confesiones cristianas, propuso un esquema como proyecto de decreto pastoral sobre la Palabra de Dios. El documento contenía afirmaciones como estas: «No sólo se nos manifiesta Dios en su Palabra como dador de gracia y como la gracia personal, sino que nos comunica la gracia por su misma Palabra»; «la Palabra de Dios no es sólo una fuente de verdades definibles...», la Palabra de Dios «hecha presente y actualizada de diferentes maneras (...), es también un instrumento establecido por Dios para procurarnos nuestra salvación». En esa Palabra suya se nos hace presente Cristo y nos comunica su gracia. Finalmente, se decía que, «los Sacramentos no son los únicos conductos por los que Dios nos comunica su gracia. Está también la Palabra de Dios que se nos transmite en la Sagrada Escritura y en la predicación»³².

Pensamos que el texto de la *Dei Verbum* que comentamos no quiere dirimir aspectos particulares de esta problemática, y que el interés de los Padres conciliares al incluir la frase *eis dona divina communicantes* era afirmar que la predicación apostólica goza de eficacia, pero sin dar pie a considerarla causa directa de la gracia; lo que afirma es más bien que, con ocasión de la predicación, Dios concede la gracia, o que a la predicación sigue la administración de los Sacramentos y la comunicación de otros bienes espirituales distintos a la gracia divina. Esto es lo que se desprende de una consideración atenta del texto, y únicamente de él, pues no existen precedentes inmediatos en las observaciones de los Padres sobre este punto, ni más explicaciones de la comisión redactora. Esa interpretación se confirma con lo que sobre este particular refieren otros documentos del Concilio que se analizarán más adelante.

Señalemos ante todo que en el texto del n. 7, después de la frase *eis dona divina communicantes*, se incluyen dos referencias de la Escritura. La primera es Mt 18. 19-20, donde se

32. Cfr. para este tema J. FEINER *La contribution du Secrétariat pour l'unité des chrétiens a la Constitution dogmatique sur la Révelation divine*, en AA. VV. *La Révelation divine*, Tome I, Les éditions du Cerf, Paris 1968, pp. 119-153. Ver, en concreto, p. 127.

recoge el mandato de adoctrinar, bautizar y enseñar a observar *omnia quaecumque mandavi vobis*. La segunda es Mc 16,15, donde se dice: *Euntes in mundum universum praedicate Evangelium omni creaturae*. El primero de estos textos hace ver que el mandato de predicar el Evangelio no se reduce a una mera actividad intelectual de los Apóstoles. No se limita a la proposición de verdades mediante discursos, como podrían hacerlo maestros y filósofos. Va unido —como señala el Evangelio— a bautizar, a una actividad sacramental y litúrgica, y también a una conducta que se concreta en vivir y enseñar a vivir todo lo que El había mandado. Cristo había dicho: *mandatum novum do vobis: ut diligatis invicem sicut dilexi vos* (Io 13, 34). Los Apóstoles al predicar administran los Sacramentos y entregan a los fieles el amor a Cristo —enseñar a amarse como el Maestro les había amado—, se convierten en portavoces de una doctrina y en transmisores de bienes divinos que comunican con esta doctrina y con las enseñanzas del Señor hechas vida»³³.

Por lo demás los Apóstoles, al predicar a las gentes, entregaron junto a la Palabra y a los Sacramentos, fuente de todos los bienes espirituales de la Iglesia, el testimonio de un estilo de vida cristiana que se funda en el amor, en la caridad de Cristo, bien divino, que ellos testificaron en su predicación y del que fueron objeto particular por parte de Cristo. Todo lo cual está en conformidad con lo que la misma *Dei Verbum* enseña en el n. 4: Cristo cumple la Revelación *Verbis et operibus, signis et miraculis*. Igualmente los Apóstoles no se limitan a enseñar una doctrina; entregan con las palabras de Cristo, sus obras, su forma de vida, su caridad y los bienes que de ella se derivan. La palabra está, en suma, siempre unida a otras realidades y es el conjunto lo que está dotado de plena eficacia salvadora.

33. Son muy ilustrativas a ese respecto unas palabras de San Ireneo, sobre la *vera agnitio* que la Iglesia enseña: «Es la doctrina de los Apóstoles, y antiguo estado de la Iglesia en todo el mundo y la organización del cuerpo de Cristo según la sucesión de obispos a los cuales aquellos en cada lugar confiaron la Iglesia; es el tratado completo de la Escritura, la cual nos ha llegado conservada fielmente; es la doctrina sin error y la explicación legítima según la Escritura, exacta, sin ofender y blasfemar; es, sobre todo, el deber del amor, más precioso que la *gnosis*, más honorífico que la profecía, y más excelente que todos los otros carismas» (Cfr. *Adv. haer.*, IV, 33, 8, PG 7, I, 1077).

Confirma esta interpretación lo que el Concilio, enseña en otros documentos. Por ejemplo, la Constitución sobre la Iglesia describe cómo la misión de Cristo dada a los Apóstoles se perpetúa en la Iglesia:

«Predicando el Evangelio (...) mueve a los oyentes a la fe y a la confesión de la fe, los dispone para el bautismo, los arranca de la servidumbre del error y de la idolatría y los incorpora a Cristo, para que crezcan hasta la plenitud por la caridad hacia El»³⁴.

El Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, enseña cómo se propaga la fe y salvación de Cristo:

«Se hace presente en acto pleno a todos los hombres o pueblos, para llevarlos, con el ejemplo de su vida y la predicación, con los sacramentos y los demás medios de la gracia, a la fe, la libertad y la paz de Cristo, de suerte que les descubra el camino libre y seguro para participar plenamente en el misterio de Cristo»³⁵.

Finalmente, en esta misma línea se sitúa el Decreto sobre el ecumenismo:

«Jesucristo quiere que por medio de los Apóstoles y de sus sucesores (...), por la fiel predicación del Evangelio y por la administración de los Sacramentos, así como por un gobierno de amor, operando el Espíritu Santo, crezca su pueblo; y perfecciona así la comunión de éste en la unidad: en la confesión de una sola fe, en la celebración del culto divino y en la concordia fraterna de la familia de Dios»³⁶

En resumen, el modo de cumplir el mandato de Cristo no se concibe en las Constituciones conciliares como una actividad exclusivamente verbal, de proposición de verdades, aunque de hecho la exige y no puede prescindir de ella. Comporta también una predicación con la conducta y con las obras y una transmi-

34. Const. *Lumen Gentium*, n. 17.

35. Decr. *Ad Gentes*, n. 5.

36. Decr. *Unitatis Redintegratio*, n. 2.

sión de bienes divinos, porque «si la Palabra de Dios proclamada por los Apóstoles tiene la virtud de actualizar lo que anuncia y prepara, ella misma estaría incompleta si, por otra parte, la enseñanza de Cristo no comunicara también los bienes divinos establecidos para dar la salvación. Cristo ha unido la predicación con el Bautismo, y ha revelado al Padre no sólo transmitiendo las palabras que le habían sido comunicadas por El, sino también aceptando la muerte para salvar al mundo... La predicación del Evangelio, por tanto, a la vez que es transmisión oral, es también transmisión 'real'... Esta (la salvación) no puede separarse de quien la lleva a cabo: ninguno puede tener la salvación si no posee a Cristo que es la salvación. En definitiva, la predicación del Evangelio no es otra cosa que el testimonio y anuncio de la vida eterna»³⁷. Esta realidad define a la vez el carácter de la misión apostólica y la razón de su eficacia.

III. LA PREDICACIÓN DE LOS APÓSTOLES, TRANSMISORA DE LA REVELACIÓN

A. *El aspecto biforme de la predicación*

En este apartado nos detendremos a exponer el doble modo como —según la *Dei Verbum*— los Apóstoles llevaron a término el mandato de predicar recibido de Cristo: uno, la predicación oral —que como hemos visto no se circunscribe sólo a palabras—, y otro, la entrega por escrito de todo aquello que recibieron del mismo Jesucristo y del Espíritu Santo. Fue el mismo Relator del esquema III quien utilizó el calificativo de «biforme» para resaltar que el objeto es «cualitativamente el mismo», esto es, que «abarca todo lo que los Apóstoles recibieron sobre la constitución, doctrina y vida de la Iglesia para perpetuarlo en las siguientes generaciones»³⁸

1. *La predicación no escrita de los Apóstoles*

Precisamente porque se trata de un objeto que cualitativamente es el mismo —el Evangelio—, el Relator del esquema,

37. BETTI, U., *La Costituzione...*, o.c., pp. 224-225.

38. AS III/III, p. 136.

explicó que la predicación oral se distingue de la escrita «no porque conste sólo de palabra, sino simplemente porque no es escrita»³⁹. A esta formulación que puede parecer muy sencilla, no se llegó durante el Concilio sino después de un largo camino. Desde los primeros esquemas los Padres observaron que era necesario describir la conducta de los Apóstoles más de acuerdo a la realidad de los hechos, dando cabida a una presentación viva de la misma predicación. Reducir la transmisión de la Revelación que no se consignó por escrito a meras formas orales o verbales, y mencionar a la palabra como único medio para llevar a cabo el mandato de Cristo, era circunscribir demasiado el ámbito de la vida apostólica. No bastaba —como lo hacía el esquema *De Fontibus* con hablar de un *ministerium verbi* iniciado por Cristo y continuado por los Apóstoles (n.3): si se reconocía —como hacía ese esquema— que la Revelación se había difundido *potissimum* por la predicación (cfr. n.2), era necesario mencionar expresamente esos otros medios que el término *potissimum* presuponia. Teniendo en cuenta que Cristo se había manifestado tanto con palabras como con acciones, era coherente subrayar que los Apóstoles se habían servido también de medios de transmisión distintos de la predicación meramente verbal.

La realidad es que los redactores del *De Fontibus* tenían presente otros canales por los que la Revelación se transmite en el tiempo, principalmente los escritos no inspirados de los Padres de la Iglesia⁴⁰, pero no aquéllos de los que los Apóstoles se habían servido para difundir la Revelación. Frente a ese planteamiento, existían ya desde 1962 en la mente de los Padres conciliares la idea de una predicación apostólica «viva» y no exclusivamente verbal, la de una «acción y doctrina predicada» —como proponían los esquemas no oficiales de Congar y Rahner—⁴¹, la de una transmisión del Evangelio en el marco de las palabras y de los hechos; perspectivas que llevaban a centrar la atención en los Apóstoles predicando no sólo con sus palabras, sino también con sus obras: con la celebración de la

39. *Ibidem*.

40. AA Series II, vol. II, pars I, p. 553.

41. Vid. *La Révélation Divine*, ed. sous la direction de B. D. Dupuy, T. II, Les Editions du Cerf, Paris 1968, pp. 577-587 y 594-598.

liturgia y con la práctica misma de la religión cristiana ⁴². Esto, como es sabido, hizo sustituir el uso del término «doctrina» por el de «Evangelio», para dar cabida, tanto a la Revelación mediante hechos salvíficos y obras en Cristo, como a la predicación de los Apóstoles por medios vivos.

Más tarde el esquema II supuso un avance en este aspecto, aunque no delimitado con profundidad. El Evangelio de Cristo se describe remitiendo también a sus obras (*fecerat et docuerat*) pero, al hablar de la ejecución del mandato de Cristo por los Apóstoles, se menciona la transmisión apostólica del Evangelio distinguiendo de una parte los escritos (*per scripta*) y de otra acudiendo a un término aún insuficiente: *oretenus tradendo*.

Los Padres consideraban que esta expresión limitaba la Tradición a la predicación oral de los Apóstoles; el *oretenus* fue abiertamente criticado por no abrir las puertas a otros modos no escritos de difundir la doctrina de Cristo y, sobre todo, por reducir la misma Tradición a un compendio de verdades predicadas. Había que incluir también gestos y actitudes, formas de vida y hablar no sólo de un «material transmitido» sino también de transmisión de realidades salvíficas a través del culto y de toda la vida cristiana. Era, en último término, la transmisión de todo el cristianismo lo que estaba en juego, la tradición integral en la que se incluyen ejemplos, tradiciones disciplinares, e instituciones.

El uso restrictivo del *oretenus tradendo* no satisfacía, además, la necesidad de facilitar el diálogo ecuménico ⁴³, pues evocaba sobre todo tradiciones transmitidas de boca en boca (más que la Tradición apostólica en sí misma), que completarían materialmente la palabra escrita. Se desembocaba así nuevamente en la problemática de los límites de contenido objetivo entre Tradición y Escritura tema, cuya discusión, como es bien sabido ocupó amplísimo espacio ⁴⁴.

42. Cfr. LEFREVE, AS III/III, p. 848; SILVIA HENRIQUEZ, *idem.*, p. 796 y 798; Episcopi Regionis Apostolicae Galliae Meridionalis, *idem.*, p. 900; Conferentia Episcoporum Regionis Apostolicae Galliae Occidentalis: en su intervención, estos obispos reproducen textos del esquema no oficial de Y. CONGAR; cfr. *idem.*, p. 902.

43. Cfr. Jacq, AS III/III, p. 841.

44. Cfr. Episcopi Provinciarum Aquensis et Avenionensis et Diocesis Massiliensis, AS III/III, p. 897.

Por fin, el esquema III añadió en la predicación de los Apóstoles otros medios «vivos». El Relator oficial explicó que al decir el texto «predicación oral» había que entender, «no sólo palabras, sino también ejemplos e instituciones»⁴⁵, puesto que la predicación apostólica es de tal riqueza que abarca lo que se refiere a la vida, doctrina y constitución de la misma Iglesia, y que los Apóstoles recibieron también por variadísimos medios, tanto de Cristo como del Espíritu Santo.

Esta perspectiva abarcante del ministerio apostólico, en el que se incluye la transmisión de toda la vida cristiana, correspondía perfectamente a lo que el mismo n. 7 decía sobre la Revelación hecha por Jesucristo a los suyos, y el n. 8 sobre la misión de la Iglesia en la transmisión del Evangelio.

En ambos números se dibujan sus elementos en un paralelismo perfecto: En el primero se dice que los Apóstoles *in predicatione orali-exemplis-institutionibus* transmiten lo que han recibido *ex ore-conversatione-operibus* del mismo Cristo. Esto concuerda también con lo que dice el número siguiente: «lo que enseñaron los Apóstoles abarca todo lo que contribuye a que el Pueblo de Dios viva santamente y aumente su fe, y de esta forma la Iglesia *in sua doctrina-vita-cultu* perpetúa y transmite a todas las generaciones todo lo que Ella es, todo lo que cree».

Existe, pues, una relación estrechísima entre los tres elementos de cada uno de estos momentos de la transmisión de la Revelación: predicación oral de los Apóstoles con enseñanzas orales de Cristo y doctrina de la Iglesia; ejemplos que ellos transmiten se refieren al modo de vida de Cristo (*conversatio*) y a la vida cristiana que difunde la Iglesia; por último, las instituciones concuerdan con las obras salvíficas del Señor y el culto en la vida cristiana. En resumen, se trata de la transmisión de «todo lo que la Iglesia es», y de «todo lo que cree».

El término *instituciones* que utiliza el n. 7 no tiene un sentido uniforme en el documento conciliar; además, las Relaciones oficiales no explicaron el contenido de este medio de

45. Cfr. Los antecedentes de esto en las intervenciones de los siguientes Padres: AS III/III, pp. 806, 813, 841, 875, 882, 889 y 919. Y la explicación del Relator en *idem.*, p. 136.

predicación. Los comentaristas de la *Dei Verbum*, consideran en su mayoría, que es sinónimo de «ritos sacramentales», y, por lo tanto, lo relacionan directamente con las acciones⁴⁶. En otro sentido, el de «instrucciones», destacando más el aspecto de enseñanzas doctrinales, es explicado por pocos autores⁴⁷. El término aparece de hecho en los documentos de Vaticano II con los dos significados, si bien el segundo es más frecuente.

Los que piensan que *institutio* quiere mostrar el aspecto cultural-sacramental de la predicación apostólica —en el contexto de la *Dei Verbum*—, piensan que no cabe otro sentido, pues el n. 7 habla de *institutiones* después de haber mencionado *in predicatione orali*; sería caer en una tautología —dicen— que el Concilio quisiera referirse a ellas como instrucciones orales; refuerzan esta idea con lo que el n. 8 enseña sobre la misión transmisora de la Iglesia, que «en su doctrina, vida y culto perpetúa y transmite a todas las generaciones todo lo que ella es, todo lo que cree».

Creemos que las *institutiones* a las que se refiere la *Dei Verbum* pueden abarcar tanto las instrucciones orales como los ritos sacramentales y otras disposiciones disciplinares, pues, siendo muy amplia la actividad de los Apóstoles, todas ellas se relacionan con la predicación del Evangelio y con la voluntad del mismo Cristo.

Al comienzo de los Hechos de los Apóstoles se dice que Jesús «se dio a ver a sus Apóstoles elegidos en muchas ocasiones durante cuarenta días hablándoles del Reino de Dios» (Act 1,3). Son palabras que podemos referir tanto a las perspectivas generales de la venida del Reino, como a la comunidad de los discípulos, a su misión, a la herencia que Jesús les dejaba. En aquellas conversaciones en las que Jesucristo y los Apóstoles hablaban *in multis argumentis*, (*ibid.*) el Señor pondría la simiente de lo que ellos habrían de desarrollar ayudados por el

46. Cfr. LATOURELLE, R., *La Révélation et sa transmission selon la Constitution 'Dei Verbum'* «Gregorianum» 47 (1966), p. 26; STAKEMEIER, *Dei Konzil Konstitution über die göttliche Offenbarung* Paderborn 1966, p. 125; PERARNAU, J. *La Constitución dogmática sobre la Revelación Divina*, Castellón de la Plana 1966, p. 63; BETTI, U., *Commento a la Costituzione Dogmatica sulla Divina Rivelazione*, Ed. Massimo, Milano 1966, p. 94.

47. V. gr. SCHUTZ-THURIAN, *La parole vivante au Concile*, Taizé 1966, p. 30.

Espíritu Santo. En su vida terrena y en sus apariciones ya resucitado, Cristo comunica a los Apóstoles su Evangelio.

Así obran también los Apóstoles respecto a las siguientes generaciones de cristianos. Algunas instrucciones orales ciertamente pueden agruparse en lo que el n. 7 llama *in predicatione orali* de los Apóstoles, pero otras serían más bien *instituciones*: instrucciones de vida práctica conformes al Evangelio y modeladoras de la existencia cristiana. Entre muchas pueden citarse, por ejemplo, las disposiciones sobre la actitud ante los poderes públicos (1 Tim 2,1 ss; Tit 3,1), la atención a los pobres (Gal 2,10) y a los ancianos (Cfr. 1 Tim 5,1 ss). Respecto a los ritos sacramentales San Pablo da instrucciones sobre el modo de celebrar los ágapes (Cfr. 1 Cor 11,17 ss; 10, 21 ss), Santiago sobre la unción de enfermos (Cfr. Iac 5,14 ss); y en otros aspectos más pormenorizados el mismo San Pablo advierte: «lo demás lo dispondré cuando vaya» (1 Cor. 11,34).

Respecto a las disposiciones disciplinares sobre la organización de la Iglesia y el oficio de los ministros de Dios, son también abundantes las referencias a estas instituciones, definidas esencialmente por Cristo, y dispuestas luego por los Apóstoles en la vida práctica para conformarlas al Evangelio: la función del diaconado (Cfr. 1 Act 6,2; 1 Tim 3,8 ss), de los presbíteros (Cfr. 1 Tim 5,17 ss) y de los obispos (Cfr. 1 Tim 3, 1 ss).

Ese es el trasfondo, evocado por los textos que acabamos de citar —y a los que que podrían añadirse muchos otros—, que llevan a buscar en la redacción de la *Dei Verbum* expresiones amplias, a fin de reflejar lo mejor posible la rica y variada actuación de los Apóstoles.

2. La predicación escrita e inspirada del tiempo apostólico

a) La redacción de las Escrituras

Una vez recibido el mandato de Cristo, los Apóstoles se convirtieron en pregoneros del Evangelio. Por una parte, cumplieron su misión con la predicación oral, ejemplos e instituciones, transmitiendo toda la Revelación recibida de Cristo. Además, dice la *Dei Verbum* que, bien ellos mismos, bien otros

de la época primigenia, *sub inspiratione eiusdem Spiritus Sancti, nuntium salutis scriptis mandaverunt.*

El n. 7 enseña que los Apóstoles cumplieron *fideliter* el mandato de Cristo; frase que —en la estructura del texto conciliar— se aplica también a la predicación escrita de los mismos Apóstoles o de otros varones de esa generación. Hay que atribuir tal fidelidad a lo que el mismo texto conciliar señala, esto es, a la inspiración divina (*sub inspiratione eiusdem Spiritus Sancti*), que hizo que los hagiógrafos transmitiesen lo que habían recibido de Cristo y lo que aprendieron del Paráclito. Otro factor que explica esa fidelidad —aunque no lo señala expresamente el n. 7, pero está implícito en el conjunto de la Constitución— es que los escritos inspirados son el reflejo de la enseñanza de todo el Colegio apostólico.

Los libros del Nuevo Testamento se escribieron con ocasión de circunstancias particulares y tuvieron al principio como destinatarios a grupos reducidos de fieles. Sin embargo, no por ello su existencia fue meramente ocasional o transitoria pues —al menos en el designio divino— estaban destinados a una difusión universal y a contener la substancia de la predicación de los Apóstoles.

Respecto al contenido de esos escritos inspirados dice la *Dei Verbum* que «enseñan firmemente con fidelidad y sin error, la verdad que Dios quiso que se consignara en las sagradas letras para nuestra salvación» (n. 11). Los hagiógrafos no intentaron poner por escrito todo lo que habían predicado por otros medios, como lo testifica, entre otros, el Evangelio de San Juan (Cfr. Io. 21,25). tanto porque no les era posible plasmar por escrito aspectos de su predicación o de la de Cristo, como por la amplitud y riqueza del Evangelio. Como explica la Constitución los hagiógrafos «escribieron... algunas cosas de las muchas que ya se transmitían de palabra o por escrito, sintetizando otras, o explicándolas atendiendo a las condiciones de las Iglesias, reteniendo en fin la forma de proclamación, de manera que siempre nos comunicaban lo verdadero y auténtico acerca de Jesús» (n. 19).

Este aspecto de la predicación escrita afecta a uno de los puntos más controvertidos en la elaboración de la *Dei Verbum*, el de mayor o menor amplitud de contenido de la Tradición respecto a la Escritura, tema en el que no es necesario entrar

ahora. Recordamos sólo que, como se lee en la *Relatio* «el objeto biforme de esta predicación (la escrita y no-escrita) es cualitativamente el mismo, puesto que abarca aquellas cosas que miran a la constitución de la Iglesia, su vida y doctrina... En cambio, respecto al objeto de una y otra predicación, bajo el aspecto cuantitativo, el Esquema habla indeterminadamente: se evita la cuestión de si la predicación oral, en el aspecto objetivo, excede o no a la predicación escrita»⁴⁸.

b) *Los escritos apostólicos son posteriores a la predicación no escrita*

Otro tema que se planteó frecuentemente en las intervenciones de los Padres sobre la redacción de las Escrituras, fue el de la precedencia real y temporal de la predicación oral sobre la escrita. Esta cuestión se suscitó cuando el esquema II de la Comisión Mixta, al describir la actividad de los Apóstoles, decía que éstos habían ejecutado el mandato de Cristo *cum per scripta... cum oretenus tradendo*. La comisión redactora había antepuesto la redacción de las Escrituras —habiendo mediado una sugerencia por Trento que, hablando de los lugares donde se halla la verdadera doctrina, señalaba *in libres scriptis et sine scripto traditionibus*.

Resulta claro que, en el ánimo de los redactores, esa forma de hablar no era el resultado de pensar que la Escritura fuera anterior en tiempo a la predicación oral, pues del contexto del esquema no se deduce tal conclusión. Al hacer esta descripción querían mantener el orden seguido por el tridentino, o, posiblemente, resaltar más el papel de la Escritura con vistas a un acercamiento con los no católicos.

Consta, no obstante, por las Actas que muchos Padres hicieron observaciones distinguiendo entre una descripción del oficio apostólico según su desarrollo en el tiempo —donde la predicación oral debe preceder a la Escritura—, y una referencia a los *locitheologici*, como la que se quiso realizar en Trento, donde cabe hablar indistintamente, en uno u otro orden, de escritos inspirados y predicación oral. Los Padres repiten fre-

48. *Relatio*, AS III/III, p. 136.

cuentemente una idea: durante los primeros años de la época apostólica la predicación fue sólo oral, y luego surgieron los escritos. Por ello, y como en el esquema se estaba tratando del hecho histórico según una sucesión cronológica, había que mencionar primero la predicación oral y luego los escritos. Aún más: la Constitución debía seguir este orden en todo el texto, mencionar primero la Tradición, no sólo por atender a razones de precedencia temporal, sino también natural o real⁴⁹. Es decir, se deseaba una redacción del texto que evitase la idea de que la predicación escrita fue la principal y ordinaria, o que otorgase primacía absoluta a la Escritura, pues ésta por su naturaleza es «imagen de la voz viva y hace sus veces»⁵⁰, es reflejo de la predicación apostólica.

No hacer estas precisiones —se decía— podría causar daños a la doctrina católica.

La Escritura, y, en particular los Evangelios, «ocupan con razón —dirá la *Dei Verbum*— el lugar preeminente, puesto que son testimonio principal de la vida y doctrina del Verbo Encarnado» (n. 18), y por eso «la Iglesia ha venerado siempre las divinas Escrituras» (n. 21) y considerado «como regla suprema de su fe» (n. 21), pero existía a la vez en muchos Padres el temor de que una exaltación indebida del principio escriturístico condescendiese demasiado con quienes buscaban un cierto acercamiento al principio de la *sola Scriptura*, y colocara a la Tradición en un plano secundario o, incluso, la privase de valor, o le otorgase sólo un valor histórico y destinado a desaparecer una vez surgidos los libros sagrados, pues, una vez ocurridos esos hechos, todo lo que verdaderamente constituye la esencia de la fe en Cristo se hallaría en los testimonios neotestamentarios⁵¹.

49. Cfr. v.gr., PHILLIPE, AS III/III, p. 863; CARLI, *idem*, p. 820; BUTLER, *idem*, p. 814; CAPOZI, *idem* p. 816; PONCET, *idem* p. 867; Conferentia Episcoporum Belgii, *idem*, p. 897; Episcopi Regionis Apostolicae Galliae Meridionalis, *idem*, p. 900; Saboia Bandeira, *idem*, p. 871. De hecho la comisión redactora hizo este cambio y explicó que: «in istis duobus modis transmissionis... invertitur ordo Conc. Trid. Itaque primo loco agitur de praedicatione, et secundo loco de scriptione; Traditio enim non scripta S. Scripturam praecedit» (*Relatio de singulis numeris*). AS III/III, p. 83, letra F. c.

50. Así lo explica uno de los Padres; cfr. MOHELER, AS III/III, p. 855.

51. Cfr. PONCET, AS III/III, p. 867.

Ante tales peligros, el Concilio veló para exponer adecuadamente la doctrina católica, y entendió que no se habían de separar Tradición y Escritura, pues «se enlazan y comunican íntimamente entre sí. Porque surgiendo ambas de la misma fuente, se funden en cierto modo y tienden a un mismo fin» (*dv* n. 9).

La Escritura es «regla suprema de la fe», pero junto con la Tradición, pues ésta «transmite íntegramente... la palabra de Dios confiada a los Apóstoles por Cristo Señor y el Espíritu Santo» (*dv* n. 9). Los libros sagrados ocupan un puesto clave en la Iglesia, pero ésta «no deriva sólo de la Sagrada Escritura su certeza acerca de las verdades reveladas» (*dv* n. 9). Escritura, «constituyen un sólo depósito sagrado de la Palabra de Dios confiada a la Iglesia» (*dv* n. 10).

El tema de la precedencia entre Escritura y Tradición es en suma, analizado en el texto conciliar teniendo en cuenta no sólo la necesidad de describir la tarea apostólica en orden cronológico, sino también otras cuestiones de fondo en las que están implicados principios fundamentales de la doctrina.

c) *Los varones apostólicos autores de las Escrituras*

Precisamente porque la constitución conciliar, al hablar de la transmisión de la Revelación, procuraba guardar un orden atendiendo a la realidad histórica (*ut ratio de ralitate historica habeatur*)⁵², tenía que mencionar expresamente que los escritos inspirados se atribuyen no sólo a los Apóstoles, sino también a otras personas que, por su cercanía con los Doce, tienen la denominación ya tradicional de «varones apostólicos»: hombres en cuyos escritos se reflejan también las enseñanzas del colegio apostólico y cuyas obras son igualmente inspiradas⁵³. Esta rea-

52. *Relatio de singulis numeris, idem.*, letra F b).

53. La denominación «varones apostólicos» designa, pues, la estrechísima conexión de sus escritos con la predicación de los Apóstoles. Es, por ejemplo, significativo el caso de Lucas, que, en la introducción a su Evangelio declara que tanto el como los demás «han emprendido las narraciones de los acontecimientos verificados entre nosotros», y señala que lo han hecho «según nos lo han transmitido los que desde el principio fueron testigos oculares y llegaron a ser ministros de la palabra» (Lc I, 1 y ss). El escribe lo que conoce de la predicación apostólica de los Doce, y es también válido para la redacción del

lidad había sido recogida en el esquema *De Fontibus Revelationis* (cfr. n. 3). El esquema siguiente omitió esta precisión histórica, quizá sólo para abreviar el texto, y mencionó, por lo mismo, sólo a los Apóstoles. Esta redacción además de distinguirse de los Concilios de Trento y Vaticano I —que sí mencionaban expresamente a estos varones del tiempo apostólico⁵⁴—, conllevaba algunas imprecisiones importantes como la de reducir la palabra de Dios escrita a aquella de la que los Apóstoles —en el sentido de los Doce— son autores; o la de dar a entender que todos los Apóstoles eran autores de escritos inspirados, no incluyendo en cambio entre los textos inspirados los debidos a otros que no habían sido Apóstoles.

El esquema II, por tanto, no era claro ni se adaptaba a la realidad de los hechos con precisión histórica.

Por todo ello, los Padres sugirieron que se hablase de los «varones apostólicos», y así el esquema III atribuyó también a estos su papel en la predicación apostólica escrita: «Los Apóstoles cumplieron fielmente el mandato de Cristo, transmitiendo con su predicación lo que habían recibido de Cristo y del Espíritu Santo»; y luego se añadía *tum ab ipsis virisque apostolicis qui... nuntium scriptis mandaverunt*; en esta frase se señalaban como autores de los escritos tanto a los mismos Apóstoles (*ab ipsis*) que han predicado el Evangelio y continúan haciéndolo por otros medios, como a los varones apostólicos (*virisque apostolicis*). Además, a ambos se les hace partícipes de la misma inspiración del Espíritu Santo.

Sin embargo, el esquema III no alcanzó todavía la precisión deseada por los Padres, pues los términos *ab ipsis* no distinguían si todos los Apóstoles habían escrito o sólo algunos de ellos; habría que precisar que *ab aliquibus ex ipsis* habían

libro de los Hechos, pues aparte de que éstos contienen un compendio de los muchos discursos de San Pedro y San Pablo, da una visión viva de cómo ejecutaron los Apóstoles el mandato de Cristo «con su predicación oral, ejemplos e instituciones». El mismo caso es el de Marcos por recoger en su Evangelio la predicación del Príncipe de los Apóstoles, cabeza del Colegio de los Doce. Tanto Marcos como Lucas son «varones apostólicos» y este apelativo no es una consideración del Vaticano II. Ya Tertuliano atribuye el nombre de «apostólicos» a Marcos y Lucas por su conexión íntima con los Doce (Cfr. TERTULIANO, *Adv. Marcion.* 4.2; PL 2,363), y los Concilios de Trento y Vaticano, al mencionar también a los *virí apostolici*, tenían en mente a estos autores de los Evangelios.

54. Cfr. Decr. *Sacrosancta*, Dz 783, y Const. *Dei Filius*, Dz 1783.

puesto por escrito el Evangelio. La sugerencia se satisfizo al final de la elaboración del texto con motivo de algunos votos *placet iuxta modum*. La Comisión Técnica aclaró cuál era el sentido del texto: es decir, cuando se lee *ab ipsis* se habla de un sentido general y ordinario: «no se refiere a todos y cada uno de los Apóstoles, sino a algunos de ellos que fueron autores de las Escrituras»⁵⁵. Para evitar equívocos se decidió sustituir el *ab ipsis* por esta otra frase: *ab illis Apostolis* (aquellos Apóstoles que dejaron escritos inspirados), que quedó definitivamente así en el texto final y confirmada además en el Cap. V sobre la Sagrada Escritura⁵⁶.

Con esa modificación los redactores precisaron también que se trataba sólo de «algunos» varones apostólicos. Para muchos Padres la inclusión de estos varones quedaba resuelta en el texto. Pero dos de ellos⁵⁷, estando de acuerdo con que se hablase de *virii apostolici*, guardaban cierto temor por lo genérico de la expresión, pues el Concilio, al mencionar «varones apostólicos» sin designarlos por sus nombres, podría extender demasiado el término cronológico de la clausura de la Revelación pública.

El razonamiento era el siguiente: Los «varones apostólicos que han dejado escritos inspirados son, en sentido estricto, hagiógrafos; pero «varones apostólicos», en sentido amplio, puede referirse a hombres de la edad apostólica que llegaron a vivir en el segundo siglo de la era cristiana; si no se señala, pues, expresamente a qué varones apostólicos se refiere el concilio, se abre la posibilidad de sostener que, muertos los Apóstoles, hubo varones que dejaron escritos inspirados. Se tendría así que la Revelación pública puede extenderse por un tiempo mayor del debido. Para cerrar las puertas a esta interpretación proponían que el Concilio dijese que los libros sagrados fueron escritos por los Apóstoles (Mateo y Juan) «y los Evangelistas», o incluso que se designase a estos por sus nombres (Marcos y

55. Cfr. respuesta *ad modum* 8, AS IV/V p. 692.

56. «Los cuatro Evangelios tienen origen apostólico. Pues lo que los Apóstoles predicaron por mandato de Cristo luego, bajo la inspiración del Espíritu Santo, ellos (los Apóstoles) y los varones apostólicos nos lo transmitieron por escrito, como fundamento de la fe, es decir, los Evangelios en cuatro redacciones, según Mateo, Marcos, Lucas, y Juan» (n. 18).

57. RUFFINI (cfr. AS III/III, p. 144) y FARES (CFR. *idem.*, p. 219)

Lucas). De esta forma —decían— en el n. 7 no quedaría duda alguna de que la Revelación pública quedó cerrada con la muerte del último Apóstol, excluyendo a cualquier otra persona, conforme al Magisterio de la Iglesia⁵⁸.

La Comisión Técnica aclaró al final el sentido de los términos pero sin cambiar la redacción del texto, explicando que ese temor respecto a la utilización del texto conciliar para propugnar la promulgación de la Revelación pública no tenía fundamento, pues al hablar de varones apostólicos el Concilio lo hacía —al igual que en el caso de los Apóstoles hagiógrafos— en términos ordinarios, es decir, refiriéndose no a todos «sino a algunos de ellos que fueron autores de las Escrituras»⁵⁹. Para mayor precisión declaró la misma Comisión que, al decir el texto *ab illis Apostolis virisque apostolicis*, respecto a estos últimos «todos saben que se trata de Marcos y Lucas»⁶⁰, así como cuando se habla de Apóstoles, se entiende sólo algunos de ellos.

B. La fidelidad de los Apóstoles como transmisores

Una cualidad que el texto del n. 7 señala en los Apóstoles es que fueron fieles como instrumentos en la transmisión de la Revelación. Ellos cumplieron con fidelidad el mandato de Cristo: *quod quidem fideliter factum est*, tanto en la predicación oral, en sus ejemplos e instituciones, como en el momento en que algunos de ellos escribieron⁶¹ lo que habían aprendido de Cristo y lo que recibieron del Espíritu Santo.

Con las palabras del n. 7 que comentamos, el texto comienza a describir el curso de la transmisión del Evangelio empezando por lo que los Apóstoles hicieron, anteponiendo que

58. Enseñado implícitamente por Trento (Decr. *Sacrosancta* Dz 783, y condenada esta proposición: «Revelatio obiectum fidei catholicae constituens, non fuit cum Apostolis completa» Decr. *Lamentabili*, S. Pio X, Dz 2021).

59. Respuesta *ad modum* 8, AS IV/V, p. 692.

60. Respuesta *ad modum* 13, *idem.* p. 694.

61. Lo dice respecto a la conducta de los hagiógrafos la misma *Dei Verbum* en otros números: «los libros de la Escritura enseñan firmemente con fidelidad y sin error, la verdad que Dios quiso que se consignara en las sagradas letras» (n. 11). Más concretamente referido a la época apostólica, se dice que los «Evangelios cuya historicidad afirma (la Iglesia) sin vacilar, comunican fielmente» lo que hizo y enseñó Jesucristo (n. 19).

ellos fueron ante todo fieles al mandato recibido. Esta frase es particularmente importante, pues afronta un punto clave en el curso de la difusión de la Revelación por los instrumentos de Dios: la correspondencia entre el mensaje de Cristo y lo transmitido por los Apóstoles, en este momento en que el Concilio inicia el tema de la *paradosis* apostólica⁶².

Dicha concordancia es, en efecto, condición imprescindible para la íntegra recepción del Evangelio en la comunidad cristiana ya que, si los Apóstoles no hubiesen sido fieles en la transmisión del Evangelio, sería inútil hablar de transmisión de la verdad revelada en el curso de los siglos; si no, el contenido de la fe sería distinto a lo enseñado por Cristo.

Se aborda así la cuestión suscitada entre los protestantes sobre la identidad de la Iglesia actual con la comunidad fundada por Jesucristo, cuestión cuya resolución postula una respuesta articulada en dos momentos, a fin de afirmar, primero, la adecuación de la primitiva Iglesia a la doctrina y la voluntad de Cristo y, después la continuidad de la Iglesia post-apostólica con la comunidad existente en tiempo de los Doce.

Aunque en el texto del n. 7 el adverbio *fideliter* responde a ambos interrogantes, el término acentúa el primer momento, es decir, la fidelidad de los propios Apóstoles en su predicación escrita y no escrita a la que ahora nos referimos⁶³.

Esta referencia a la fidelidad de los Apóstoles se introdujo por vez primera en el tercer esquema; y, si bien la Comisión redactora no justificó esta añadidura, cabe pensar que se hizo precisamente para reforzar la continuidad entre Cristo y la predicación apostólica, tema que estaba muy presente en la mente de teólogos y Padres Conciliares de aquel tiempo. En tal caso el término *fideliter* es de una gran riqueza y corresponde perfectamente a las perspectivas que evocábamos hace un momento.

62. Así lo declaran las respuestas de la Comisión Doctrinal a los *modi* propuestos por los Padres. en la contestación al *modus* 40, C, se afirma: «De paradosi apostolica in genere actum est explicite sub n. 7» (AS IV/V, p. 700).

63. La no ruptura entre la Iglesia apostólica y la del tiempo posterior es subrayada en la *Dei Verbum* sobre todo al tratar de la sucesión apostólica, cuestión de la que nos ocupamos en nuestra tesis, pero que, por razones de espacio, hemos dejado fuera de este extracto.

C. La Tradición como realidad de origen apostólico y su clausura con la muerte de los Apóstoles

Se aprecia ya desde las consultas preconciiales que diversos Padres deseaban se dijese con claridad que la Revelación, como *locutio Dei*, se ha cerrado con la muerte de los Apóstoles⁶⁴. Otros Padres aportaban otra idea relacionada con la autonomía, sugiriendo que el Concilio distinguiese claramente entre la predicación de los Apóstoles y aquellas verdades que se incluyen en lo que se suele denominar «tradiciones eclesiásticas», temática que tuvo un amplio desarrollo.

Respecto al esquema *De Fontibus* se comentó que no había en él una diferencia clara entre lo que es tradición meramente humana y divina. Luego, en los siguientes esquemas, algunos propusieron exaltar la predicación de los Apóstoles como tesoro intangible y afianzar así que el Magisterio no está por encima de la Escritura o del depósito apostólico, sino que los sucesores de los Apóstoles se subordinan a la herencia de doctrina que han recibido; es decir, propusieron «honrar el lugar absolutamente único y eximio de la tradición constitutiva apostólica»⁶⁵ y distinguir claramente ésta, concluida con la muerte de los Apóstoles, de otras que pueden llevar el título de apostólicas sólo en cuanto conserven, transmitan y expliquen el depósito apostólico.

Sólo la tradición verdaderamente apostólica puede equipararse —se decía— con la Sagrada Escritura como elemento constitutivo de la Revelación. La tradición eclesiástica, que nada confiere ni añade para constituir el depósito de la fe, no podrá ser llamada fuente «sino más bien río que mana de la tradición apostólica y de la Sagrada Escritura»⁶⁶.

Por otra parte, delimitar lo que es tradición verdaderamente apostólica favorecería el diálogo ecuménico con aquéllos que sospechan que ésta se subordina al Magisterio de la Iglesia. Esta es la perspectiva que expresó el Secretariado para la Unidad de los Cristianos al proponer que un texto conciliar esta-

64. Cfr. POHLSCHNEIDER, AA Series I, vol II/I, p. 561. UNIVERSITAS GREGORIANA, *idem.*, vol. IV/I, 1, p. 11.

65. Cfr. AA Series II, vol. II, pars I, p. 537 y AS III/III, pp. 360-361.

66. Cfr. AS I/III, pp. 142-143.

bleciese «claramente que la Revelación general y pública se realizó de una vez para siempre en la época apostólica», y que «los dogmas que propone la Iglesia se hallan en un depósito apostólico de la Revelación, pues la fe de la Iglesia se deriva exclusivamente de la Revelación de Jesucristo y no de otras revelaciones ulteriores»⁶⁷.

El esquema II de la Comisión Mixta introdujo algunos elementos para satisfacer estas necesidades y afirmar en el n. 4 que «la Revelación última y completa se ha realizado en Cristo y por el Espíritu Santo prometido a los Apóstoles», y por eso «no hay que esperar ninguna nueva Revelación». En el n. 7, luego de describir la predicación oral y escrita de los Apóstoles, se afirmaba que «la Palabra de Dios escrita y transmitida (se refiere a lo hecho por los Apóstoles) constituye un depósito de la fe, del que el Magisterio extrae todas aquellas verdades que propone a creer como divinamente reveladas».

Desde luego estas afirmaciones no eran nuevas; habían sido —de una forma u otra— predicadas por los Padres de la Iglesia y enseñadas por el Magisterio, particularmente en Trento y en el Vaticano I⁶⁸, así como mediante la condena de una sentencia contraria de origen protestante liberal, según la cual: «La revelación, que constituye el objeto de la fe católica, no quedó terminada con los Apóstoles»⁶⁹. Su inclusión en el texto conciliar revestía no obstante gran importancia.

Al elaborar el esquema III, los redactores quisieron insistir además en la visión de la Tradición como «Tradición apostólica original» o «Tradición apostólica del Evangelio» que, por transmitir toda la realidad de la salvación, evita colocar a la Tradición como yuxtapuesta a la Escritura, como si se limitase a completarla. Hablar de un Evangelio vivo que se transmite como tal desde la época apostólica tenía la ventaja de resaltar la unidad originaria y permitía superar problemas sin entrar en la cuestión de las tradiciones eclesiásticas.

El tercer esquema ponía así, también desde esta perspectiva, el acento sobre el carácter apostólico de la transmisión. El

67. Cfr. FEINER J., *La contribution du Secrétariat pour l'unité des chrétiens...* o.c., pp. 121-124.

68. Cfr. Dz 783 y 1787.

69. *Decr. Lamentabili*, S. Pio X, Dz 2021.

Relator explicó las diferencias entre lo que llamó «transmisión vertical de la Revelación» (de Cristo y el Espíritu Santo a los Apóstoles) y la «transmisión horizontal» (de los Apóstoles a la Iglesia). Con esta presentación —dijo— los Apóstoles quedaban a la vez como término de la Revelación divina y como primeros transmisores del mismo Evangelio a la Iglesia. Como —de otra parte— la segunda transmisión continúa realizándose bajo la acción de los sucesores de los Apóstoles, se posee la certeza de que «la predicación de cualquier época se identifica con la predicación apostólica, y, consecuentemente se conserva siempre la identidad de la Iglesia con la Iglesia a los Apóstoles»⁷⁰. Esto quedaba además reforzado con la denominación de *praecones Evangelii*, dada tanto a los Apóstoles como a los obispos *eorumque successores*, incluida en el título del n. 7 con el fin de «indicar la continuidad tanto del acto de la transmisión como del objeto transmitido»⁷¹.

Se sugirió más tarde que se añadiese expresamente el calificativo de «apostólica» al término «Tradición», que aparecía en la Constitución por vez primera en el n. 7, con el fin de señalar la trascendencia del depósito entregado a los Apóstoles, y se distinguiese aún más de las tradiciones eclesiásticas; mencionar sólo «Tradición» dejaría ambiguo el término y no favorecería —se dijo— el diálogo con los hermanos separados⁷².

El texto final satisfizo esta sugerencia al modificar la frase *Sacra igitur Traditio* por *Haec igitur Sacra Traditio*, donde la partícula *Haec* viene a cumplir una función importante: «para que aparezca claramente que se trata de la tradición apostólica»⁷³, de la que precisamente se ha hablado antes al describir el ministerio apostólico. Dado que el término *Traditio* aparece junto al de *Sacra Scriptura*, es evidente que el Concilio califica de apostólica a la predicación viva del Evangelio hecha por medios orales, ejemplos e instituciones por los Apóstoles. Se conciliaban así los aspectos vivo y dinámico de la Tradición

70. *Relatio*, AS III/III, p. 137 *in fine*.

71. *Relatio de singulis numeris idem.*, p. 83, letra A).

72. Cfr. Léger, AS III/III, p. 183 y 184; Del Rosario *idem.*, p. 324.

73. Respuesta *ad modum* 16, AS IV/V, p. 694. Este calificativo aparece también en el mismo documento varias veces: en el n. 8 al principio: «*Itaque praedicatio apostolica...*»; luego, más adelante se lee: «*quod vero ab Apostolis traditum est...*» y «*Haec quae est Apostolis Traditio*. También en el n. 10 se menciona a la *doctrina apostolorum*.

con el real, pues el Concilio no presenta la Tradición como algo genérico, que progresa espontáneamente, ni sólo como un modo de transmisión de eventos, sino como Tradición que posee un contenido concreto y definible en sus límites, pues hunde sus raíces en la predicación de los Apóstoles; es una tradición apostólica del Evangelio de Cristo, y abarca todo y sólo aquello que los Apóstoles recibieron y transmitieron hasta el momento de su muerte.

Por estas razones, a la Tradición apostólica se le ha de llamar también «depósito apostólico». Durante el Concilio algunos eran reacios a que se hablase de «depósito», pensando que este término podía llevar a presentar la Revelación transmitida como algo estático, muerto, que excluía la transmisión de las realidades vivas de orden salvífico, el desarrollo vivo del dogma, y el progreso de la misma Tradición». De ahí, entre otros puntos, que no fuera de su agrado el enunciado del esquema II: *Hoc autem verbum Dei... unum depositum fidei constituit*. El siguiente esquema sustituyó esta frase por la de *Sacra igitur Traditio et Sacra Scriptura veluti speculum sunt...* Se explicó, no obstante, que al hacer este cambio no se quería desaprobare el hablar de depósito, sino simplemente porque en este n. 7 la idea quedaba fuera de lugar⁷⁴. De hecho, el texto de la *Dei Verbum* incluyó la idea de depósito en el n. 10 al tratar de las relaciones de Tradición y Escritura con la Iglesia y el Magisterio: «La Sagrada Tradición y la Sagrada Escritura constituyen un sólo depósito sagrado de la Palabra de Dios, confiado a la Iglesia».

Hablar de depósito apostólico no está reñido con el progreso de la Tradición bajo la asistencia del Espíritu Santo (Cfr. Dv n. 8). Ciertamente en ese movimiento no se da un crecimiento en extensión, pues el depósito es intangible una vez que la Revelación pública quedó cerrada con la muerte del último Apóstol, sino sólo un progreso intensivo, como dice el documento, «puesto que va creciendo la comprensión de las cosas y de las palabras transmitidas, ya por la contemplación y el estudio de los creyentes, que las meditan en su corazón (Cfr. Lc 2,19 y 51), ya por la inteligencia íntima que experimentan de

74. «Omituntur quia materia ad sequentes pertinet numeros nominatim ad n. 10 (AS III/III, p. 83).

las cosas espirituales, y por el anuncio de aquéllos que con la sucesión del episcopado recibieron el carisma de la verdad».

De otra parte, y a la inversa, no se puede negar que la Revelación transmitida por los Apóstoles sea verdaderamente un depósito; hacerlo sería reducirla a la transmisión de acontecimientos que salvan y provocan un encuentro con la fe, pero excluyendo, al menos en la práctica, toda referencia a una doctrina o verdad. La Revelación es «encuentro» o «acontecimiento», pero, fieles al realismo de la Encarnación, es necesario añadir «que el encuentro con Cristo y su ministerio se lleva a cabo por la audición del testimonio apostólico transmitido a la Iglesia y consignado en la Escritura. Por la adhesión a la doctrina apostólica, llegamos a Dios y a su misterio; mediante signos frágiles, gestos y palabras tenemos acceso a la realidad misma de Cristo, pero no sólo mediante ellos, sino con la ayuda y el poder de la penetración de la luz de la fe»⁷⁵.

Una vez más encontramos aquí el deseo de síntesis que caracteriza el esfuerzo de la *Dei Verbum*, y que le permite ofrecernos una doctrina de gran riqueza sobre el oficio apostólico capaz de orientar eficazmente los estudios posteriores.

75. LATOURELLE, R., *Teología...*, o.c., p. 469.



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	309
ÍNDICE DE LA TESIS	315
BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS	321
LOS APÓSTOLES, TRANSMISORES DE LA REVELACIÓN	
I. Los Apóstoles, testigos de la Revelación de Cristo y enseñados por el Espíritu Santo reciben con el Evangelio toda la Revelación	326
A) Los Apóstoles son testigos excepcionales de Cristo y de la Revelación	326
B) Lo que recibieron « <i>conversatione et operibus Christi</i> »	331
C) Lo que aprendieron del Espíritu Santo	334
1) Fijación del depósito de la revelación	334
2) ¿«Dictante» o «suggerente»?	338
II. La misión apostólica	343
A) Los Apóstoles enviados a predicar	343
B) La comunicación de los bienes espirituales con la predicación	345
III. La predicación de los Apóstoles, transmisora de la revelación	350
A) El aspecto biforme de la predicación	350
1) La predicación de los Apóstoles no escrita	350
2) La predicación escrita e inspirada del tiempo apostólico	355
a) La redacción de las Escrituras	355
b) Los escritos apostólicos son posteriores a la predicación no escrita	357
c) Los varones apostólicos autores de las Escrituras	359
B) La fidelidad de los Apóstoles como transmisores	362
C) La tradición como realidad de origen apostólico y su clausura con la muerte de los Apóstoles	364